



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 421

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA

Sesión núm. 24

celebrada el miércoles, 15 de febrero de 1995

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira), para informar:

- **Acerca de las razones para modificar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, así como para explicar los argumentos macroeconómicos que provocan variar las previsiones del Gobierno y distribución por programas, capítulos y artículos de los 150.000 millones que se propone reducir de las partidas de gasto. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 213/000514).**
 - **Sobre las medidas de recorte en el gasto público aprobadas por el Consejo de Ministros del día 13 de enero de 1995, así como los reajustes anunciados por el Gobierno tras la reunión del Consejo de Ministros del día 27 de enero de 1995. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000515).**
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, muy buenos días.

Comenzamos la sesión convocada a iniciativa de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Popular en solicitud de comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda para informar sobre las modificaciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1995. Creo que respondo al sentir de la Mesa y de los portavoces agradeciendo al señor Ministro su pronta, buena y espléndida disposición para comparecer prácticamente en la primera fecha posible parlamentariamente después de la solicitud realizada por ambos grupos.

Me van a permitir SS. SS. que formule algunos avisos en relación con el trabajo de las próximas semanas. El jueves día 23 de febrero por la tarde tendrá lugar la habitual comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda, señor Martínez Robles, comparecencia que corresponde, de acuerdo con las normas que SS. SS. conocen, a la información que a lo largo del año se hace por el Ministerio de Economía y Hacienda a través del Secretario de Estado de Hacienda. El lunes día 27 por la tarde y el día 28 por la mañana tendrán lugar comparecencias, seis en total, en las que están incluidas la del Secretario General de la Seguridad Social, el Director General del Instituto de la Salud (Insalud) y subsecretarios de distintos departamentos ministeriales. Son comparecencias que sobre ejecución sectorial de los Presupuestos Generales del Estado de 1994 han sido facilitadas por el Grupo Parlamentario Popular.

De otra parte, esta Comisión, aunque no como trabajo habitual de la misma, tiene pendiente la culminación de los trabajos de la ponencia especial nombrada para estudiar el régimen financiero de la Seguridad Social. Como SS. SS. saben, dicha ponencia ha terminado sus trabajos en su fase inicial hace dos semanas, después de diversas comparecencias, en reuniones que tuvimos en el parador de Toledo. El calendario previsible será el siguiente. Primero, la ponencia se reunirá algún día de la semana que viene, puede ser el miércoles, para elaborar el calendario de trabajo y permitir que los grupos parlamentarios puedan hacer algunas observaciones o enmiendas al texto inicialmente aprobado, que supongo que estamos en disposición de repartir en los próximos días. Existen dudas, desde el punto de vista reglamentario —tendrá que decidirlo la ponencia y quizá consultarlo al Presidente de la Cámara— en razón a si los trabajos de la ponencia requieren de sesión de la Comisión de Presupuestos o, después de presentadas las enmiendas por los grupos, pueden pasar directamente al Pleno. En todo caso, es propósito de la Mesa y de los portavoces de la Comisión y creo que de los integrantes de la propia ponencia que los trabajos culminen en el Pleno definitivamente en el mes de marzo, antes de la convocatoria de las próximas elecciones locales y, en su caso autonómicas. Indico estas fechas para que puedan organizarse SS. SS. y los grupos en relación con los trabajos que tenemos pendientes.

De conformidad con el Reglamento de la Cámara, en primer lugar intervendrán, si les parece, por el orden de sus peticiones de comparecencia del señor Ministro, los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Popular. Contestará el señor Ministro. Habrá una segunda intervención de ambos portavoces. Cerrará el debate en esta fase inicial el señor Ministro y luego habrá intervenciones para fijar posiciones de los distintos grupos en el orden habitual. Contestará el señor Ministro, y si hay tiempo, daremos un pequeño turno de réplica, si entre todos administramos el tiempo que, como siempre sucede, es escaso.

Tiene la palabra el señor Ríos, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

La solicitud de comparecencia por parte de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es para que el Ministro de Economía y Hacienda explique cuál es el alcance de las modificaciones presupuestarias. Fundamentalmente queríamos conocer aquí, en las Cortes Generales, donde radica la representación del pueblo español, no a través de los medios de comunicación y con la información más o menos somera de los distintos miembros del Gobierno que han comparecido para explicarlo, cuáles han sido los motivos que han provocado, por un lado, el reajuste presupuestario y, por otro, el recorte. Primero se habló de un recorte presupuestario de 150.000 millones de pesetas y después se ha planteado un ajuste, una especie de retención a espera de unos 400.000 millones de pesetas.

Nosotros hemos perdido este debate en esta Comisión porque parecía que en el seno del Gobierno se estaba instalando una situación de debate exclusivamente en relación a no sé qué intenciones o maniobras políticas, una especie de conjura de necios políticos que quería discutir sobre determinados elementos extragobierno, fuera de la acción ejecutiva, pero que la economía iba bien, que la política presupuestaria iba bien, que la cosas marchaban y que España marchaba, que en realidad había una especie de obcecación por parte de las fuerzas políticas que decían que no marchaban.

Lo cierto es que la política presupuestaria es una especie de acción permanente de improvisación, ejecución, evolución no meditada, no medida, y a pesar de que el Gobierno ha estado diciendo que precisamente el objetivo de estas medidas presupuestarias ha sido el de obedecer las indicaciones de esta Cámara diciendo que hay que evitar previsibles modificaciones presupuestarias en el futuro, la realidad ha sido que este recorte de 150.000 millones de pesetas —digo recorte porque son dineros que no se van a invertir— afecta a programas específicos del Gobierno —nos gustaría conocer cuáles son estos programas cuya actuación se va a ver recortada— afecta a objetivos que el Gobierno se había marcado, con independencia de que sean recursos que vienen del ejercicio anterior, de actuaciones no ejecutadas, pero que estaban en una previsión del Gobierno, en una actuación ordenada, planificada y programada por el propio Gobierno. Por tanto, querría saber a qué objetivos ha tenido que renunciar el Gobierno, o

en el caso del reajuste presupuestario de estos 400.000 millones de pesetas, sobre qué objetivos ha planteado el Gobierno aplazar su ejecución o consecución.

Junto con esto nos gustaría conocer cuáles son los argumentos. La política presupuestaria del Gobierno siempre se ha cifrado en unos parámetros macroeconómicos que ajustaban la política del Gobierno y de los cuales no se podían salir: previsiones que el Gobierno tenía bastante acotadas en índice de déficit, en índice de deuda, más o menos al final, de actuación de inflación, de evolución más o menos probable de los tipos de interés. En función de esas actuaciones macroeconómicas el Gobierno planteaba un ajuste de su posición política presupuestaria. Lo cierto es que la salida a circulación de la deuda al parecer ha provocado una distorsión en el precio de la misma y eso ha significado tener que hacer frente a un mayor coste de intereses de los que en principio se han previsto.

A nosotros nos gustaría conocer cuál es el volumen de deuda que el Gobierno ha sacado al mercado, que ha encontrado ese incremento de interés superior al previsto, que se situaba en torno al 10 por ciento —parece que al final se puede situar en torno al 11 por ciento—, y cuáles son las previsiones de emisión que durante todo el ejercicio han llevado al Gobierno a situar ese ajuste presupuestario de previsión —que a lo mejor al final del ejercicio no son esos 400.000 millones; a lo mejor son menos u otra cifra—, cuáles son las previsiones de actuación del propio Gobierno para este cálculo. Pero, junto a todo ello, nos gustaría saber si el comportamiento del precio de la deuda española ha evolucionado al mismo nivel que el de las demás deudas; es decir, si es un problema general, ya que permanentemente nos comparamos con Europa; si la deuda española ha evolucionado en el mercado de la misma manera que la deuda de otros Estados ha podido evolucionar; si son condiciones de nuestra propia deuda; si es que nuestro producto en el mercado tiene unas limitaciones que no tienen otras, y de qué manera se puede incidir para superar esas limitaciones o esas realidades que puede tener el producto deuda pública española en el mercado financiero.

Como el señor Presidente ha dicho, durante estas semanas próximas vamos a realizar un seguimiento de las dos evoluciones presupuestarias, tanto del recorte como del reajuste, ministerio a ministerio, pero la verdad es que la evolución de los números que han aparecido y sobre los que el Gobierno ha trabajado se dirige a símbolos de la política de obras que el Gobierno presentó en los meses septiembre-octubre. Entre el reajuste y el recorte hay un volumen de incidencia importante sobre el Ministerio de Obras Públicas, hay también una incidencia importante sobre el Ministerio de Educación y Ciencia, y fue uno de los símbolos que el Gobierno en la presentación presupuestaria utilizó, diciendo que íbamos a hacer un esfuerzo importante en nuestro país de unos 50.000 millones de pesetas u 80.000 millones de pesetas dirigidos a la educación, porque España necesitaba de ese esfuerzo, y sin embargo ahora vemos que en el volumen de dinero el Ministerio de Educación y Ciencia está afectado en 38.000 millones de pesetas aproximadamente.

En suma, a nosotros nos gustaría conocer por qué se han derivado estos reajustes a estos ministerios, a los ministerios que mayor volumen tienen en la actuación, y si la reducción o el recorte de los objetivos y programas han obedecido a sugerencias o indicaciones de los distintos ministerios o a una posición decidida o programada por el propio Ministerio de Economía y Hacienda; es decir, si la aplicación real y práctica de la distribución de este recorte de 150.000 millones de pesetas o del reajuste de 407.500 millones de pesetas ha sido sobre la base de las indicaciones o de las prioridades que los distintos ministerios han dado, o si más bien ha sido una prospección en función de una realidad determinada.

Señor Presidente, estos serían los objetivos de la comparecencia que nosotros pedimos. Esperamos que la información que el Ministro nos dé hoy y los datos que nos pueda aportar en la concreción nos puedan sacar de dudas sobre lo que nosotros creemos que hoy podemos tener encima de la mesa, y es que este Gobierno se ha visto implicado en una política presupuestaria errática, que no tiene relación con las previsiones que él mismo ha proyectado.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, puede hacer uso de la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Ministro, gracias por su comparecencia que mi Grupo le quiere anticipar que hubiera preferido que hubiera sido a petición propia del Ministerio y no haber tenido que esperar a la iniciativa de la oposición, pero, en cualquier caso, estamos ante la comparecencia de lo que nosotros queremos ya empezar a identificar como un plan de restricción presupuestaria, y en el curso de la intervención me gustaría poder explicar el porqué le queremos llamar plan de restricción presupuestaria.

Su señoría sabe, señor Ministro, que la técnica que ustedes han puesto en marcha para estas restricciones presupuestarias no es un técnica nueva; es una técnica que ya han empleado ustedes, por lo menos que hayamos podido comprobar, en las ejecuciones de los presupuestos de 1991 y en las ejecuciones de los presupuestos de 1992. En aquella ocasión, señor Ministro, al igual que ha ocurrido ahora, fueron sendos acuerdos del Consejo de Ministros, concretamente del 5 de julio de 1991 y del 21 de julio de 1992, los que dieron a luz, por así decirlo, a otro plan de restricción presupuestaria para aquellos ejercicios en concreto. Por lo tanto, estamos ante una técnica reiterada y convendría pararnos, señor Ministro, en qué han opinado sobre esta técnica organismos de la categoría del Tribunal de Cuentas, que supongo que ante usted goza de prestigio. Pues si es usted tan amable de tomar el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la cuenta general del Estado de 1991 e irse a la página 84 del mismo y proceder a leer su segundo párrafo que yo voy a leer, verá que el Tribunal de Cuentas declara que los Ministerios de Obras Públicas y Transporte y de Defensa son los que presentan saldos más elevados de obligaciones aplicables para 1991, pero pendientes de contabilizar.

Si pasamos al segundo párrafo de este informe del Tribunal de Cuentas tome nota de lo que dice sobre los planes de restricción presupuestaria que ustedes han llevado a cabo en anteriores ejercicios: Todo ello pone de manifiesto que las medidas de restricción de gasto público adoptadas no han conseguido el fin perseguido sino el traslado presupuestario del gasto realizado o su diferimiento a ejercicios posteriores. Para añadir y terminar concluyendo el informe de dicho Tribunal de Cuentas: Cuando la limitación a la contracción de obligaciones sobre los créditos iniciales es obligada año tras año por las sucesivas leyes presupuestarias —dice el Tribunal de Cuentas—, prácticas como las señaladas no sólo incurren o pueden incurrir en incumplimientos legales, sino que además contribuyen a agravar los problemas que pretenden corregir con la norma emanada del legislativo.

Sin comentarios, señor Ministro. Eso es lo que decía el Tribunal de Cuentas en relación con el plan de restricción presupuestaria de 1991. Pero, por si fuera poco, se va uno al informe del Tribunal de Cuentas relativo a la cuenta general del Estado de 1992 y vuelve a reiterar el Tribunal de Cuentas respecto de aquel plan de restricción presupuestaria, en la página 34, concluyendo: Todo ello pone de manifiesto que las medidas de restricción del gasto público adoptadas no han conseguido el fin perseguido sino el traslado presupuestario del gasto realizado o su diferimiento, vía incorporaciones de crédito, a ejercicios posteriores.

Erre que erre, el Tribunal de Cuentas pone en solfa esta *técnica presupuestaria* que vuelven ustedes a practicar en este ejercicio. Si eso fue en ejercicios de 1991 y 1992, ¿qué no va a ser en el ejercicio de 1993, calificado por ustedes mismos como un ejercicio absolutamente atípico, que batió todos los récords de incumplimientos y que consiguió las desviaciones más importantes que se han registrado en la ejecución presupuestaria de la historia de los gobiernos socialistas?

Del plan de restricción presupuestaria que ustedes nos han anunciado de manera sucesiva, primero 150.000 millones de pesetas, después pudimos leer alguna referencia en prensa que fueron otros 250.000 millones de pesetas más, sumados a aquellos 150.000 millones de pesetas, y también pudimos ver después que aquellos 250.000 millones de pesetas se convertían no en 250.000 millones de pesetas sino en 400.000 millones de pesetas. Por lo tanto, estamos hablando de una cifra de más de medio billón de pesetas —de 550.000 millones de pesetas, exactamente—. Y ustedes esta cifra la estiman para identificar, señor Ministro, ¿qué? ¿Desviaciones que ya tienen identificadas? ¿Desviaciones que suponen que van a emerger? En definitiva, esta cifra son desviaciones que ustedes estiman que van a aparecer en la ejecución presupuestaria. Y para taponar esas desviaciones, señor Ministro, lo que ustedes hacen es retirar dinero de otros créditos aprobados por el Parlamento para construir un «embalse» para hacer frente a esas desviaciones, en unos casos previstas, en otros casos imprevistas. Convendría, y aquí viene nuestra primera pregunta, que nos señalara cuáles de esas desviaciones que han motivado este plan de restricción presupuestaria ya conocen ustedes y a qué partidas se van a dirigir, porque si el

seguimiento que hemos tenido que hacer de sus ruedas de prensa no nos engaña, tendríamos que empezar a hablar de que ustedes han anunciado que las desviaciones se identifican en las partidas de liquidación de Sanidad, comunidades autónomas, plataforma del 0,7, paga extra de pensionistas y otras sin determinar. Y, curiosamente, el Tribunal de Cuentas, que investiga bastante bien la ejecución presupuestaria, nos ha venido a advertir en los casos de las anteriores ejecuciones presupuestarias a las que he hecho mención —años 1991 y 1992— que estas desviaciones al alza siempre se producían en torno a las secciones de deuda pública, de clases pasivas, de Trabajo y Seguridad Social y de Sanidad, y la restricción, es decir, la quita para poder atender esas desviaciones, la han hecho mayoritariamente, el grueso de esa retirada de fondos la han hecho en las secciones de Obras Públicas y Transportes, Defensa y Educación. El mismo Tribunal de Cuentas, en estos informes que yo le he leído y que no quisiera volver a manejar para no perder más tiempo, nos viene a decir no sólo las secciones sino los capítulos en los que han efectuado ustedes esos planes de restricción presupuestaria de los años 1991 y 1992, y usted sabe muy bien que los capítulos que más afectados se han visto han sido los capítulos 6 y 7, es decir, todo aquello concerniente a inversiones reales. Por tanto, señor Ministro, la información que nos da el Tribunal de Cuentas es reveladora, es orientativa, y su calificación, a nuestro entender, es absolutamente demoledora. El decir que las medidas no sirven para los objetivos que se han puesto y el denunciar que lo que ustedes hacen en la técnica presupuestaria es dejar de contabilizar y trasladar o diferir el gasto a ejercicios posteriores es algo así como decir que lo que hacen es desnudar un santo para vestir a otro.

En consecuencia, señor Ministro, de estas comparaciones de lo que han hecho ustedes hasta ahora y de lo que nos están anunciando quisiéramos que nos contestara puntualmente a las siguientes preguntas. ¿Cómo va a controlar, señor Ministro, que se contabilice realmente este plan de restricción presupuestaria? ¿Va a estar dispuesto a dar información a esta Cámara sobre la evolución de este plan de restricción presupuestaria? ¿En qué secciones ha identificado usted ya que existen desviaciones al alza? ¿Qué secciones van a absorber esta restricción presupuestaria? Defina a qué capítulos y a qué programas afectará dentro de esas secciones, porque es evidente que hay algunos programas que no se van a poder ejecutar o se van a ejecutar de manera parcial; es decir, que habrá carreteras en algunos territorios españoles que no se harán. Nos gustaría conocer qué repercusión regional tiene esta restricción presupuestaria.

Señor Ministro, el Tribunal de Cuentas confirma, denuncia, declara que las medidas de restricción presupuestaria a las que ustedes llaman recortes no han conseguido el fin perseguido, sino que han trasladado los gastos de un presupuesto a otro de un año posterior. Pues si no se consigue el fin perseguido y, además, usted no ha podido nunca, en ninguna de sus declaraciones, decirnos que va a reducir el déficit con este plan de restricción presupuestaria (claro que no va a reducir el déficit previsto por ustedes en el inicio de estos presupuestos; por el momento no puede usted

revisar aquella previsión, porque lo que está haciendo es subir un lado del gasto y bajar otro, y en ese equilibrio no hay movimiento a la baja del déficit sino al revés), lo que usted está haciendo con esta técnica presupuestaria es declarar públicamente que existe una tensión y que el déficit puede desviarse al alza, y que para taponar esa tensión pone en marcha este plan de restricción presupuestaria. Por tanto, si no se consigue el fin perseguido y, además, no se corrige el déficit a la baja, le sigo preguntando: ¿qué esconde exactamente este plan de restricción? El plan de restricción pretende taponar desviaciones identificadas e imprevistas. Nos gustaría que nos declarara cuáles son las que ya tienen identificadas y cuáles intuyen, olfatean, otean que se pueden producir en el curso de la ejecución presupuestaria.

Desde luego, cabría añadir algunas observaciones a este plan de restricción presupuestaria, pero no quisiera avanzar más en las valoraciones ni en las preguntas hasta no conocer las precisiones y valoraciones, en definitiva las contestaciones, que el señor Ministro nos dé ante lo que creemos que, de entrada, es un plan de restricción presupuestaria que nuevamente deja al descubierto que la ejecución presupuestaria no es precisamente una de las virtudes de los gobiernos socialistas si nos atenemos a los informes del Tribunal de Cuentas y a que han batido ustedes el récord de poner en marcha un plan de restricción presupuestaria. Le decía al inicio de mi intervención que su técnica no era nueva, que se habían tomado acuerdos en el mes de julio de 1991 y en el mes de agosto de 1992, pero en esta ocasión, señor Ministro, a los trece días y a los veinticuatro días —digo trece días de la entrada en vigor del presupuesto— han tenido ustedes que poner en marcha un plan de restricción porque se les desequilibraba el presupuesto, porque se les producía una desviación importante, de más de 500.000 millones según nos ha indicado usted, y porque, en definitiva, uno de los grandes desequilibrios de nuestra economía corría el riesgo de no cumplir ni el objetivo poco ambicioso que se marcaron ustedes para el déficit en el año 1995.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Señor Presidente, señorías, voy a intentar comentar con cierto detalle los temas que me han planteado y explicar cuáles son las razones, la base, la actuación del Gobierno en la lucha contra el déficit, del que estas medidas no son más que un eslabón adicional y una puesta en práctica de una política de largo alcance que viene aplicándose desde hace aproximadamente año y medio.

En primer lugar, señor Ríos, creo que, como siempre, en su terminología incluye juicios de valor que no responden a la realidad. Su señoría habla de reajuste y recorte y habla de improvisación y ejecución no meditada. Ni una cosa ni otra son ciertas; es cierto que hay un ajuste presupuestario —no un recorte presupuestario en el sentido que usted lo plantea— y, desde luego, no estamos hablando de

improvisación, sino, como decía antes, de una política a largo plazo que viene aplicándose desde hace un par de años.

Partamos de la idea inicial que nos puede permitir entender qué es lo que hace el Gobierno desde hace año y medio.

En nuestro país existe una tradición de que los presupuestos finales suelen tener una discrepancia relativamente significativa con los presupuestos iniciales aprobados por la Cámara. Esas discrepancias, que no responden a la época socialista —son anteriores a la época socialista—, suponen incrementos del 8, del 10, en algunos casos del 20 por ciento entre el presupuesto final y el presupuesto inicial. Concretamente, en el año 1978, por no situarnos en el momento actual, la desviación entre el presupuesto final y el presupuesto inicial fue del 20 por ciento; en el año 1979, del 16; en el año 1980, del 15; en el año 1981, del 10.

Desde el año 1982 hasta ahora, suponiendo que el año 1982 podamos atribuirlo al Gobierno socialista, cosa más que discutible en términos presupuestarios, también, ha habido desviaciones evidentemente, siendo la máxima del 15 por ciento en 1993 y la mínima del 4 por ciento en el año 1994. ¿Por qué el 4 por ciento en 1994? Porque evidentemente lo que hay que hacer es aplicar la legislación en vigor. Y la legislación en vigor da unos márgenes de maniobra y unos márgenes de actuación que son los que el Gobierno utiliza para hacer frente precisamente a las dificultades presupuestarias actuales.

¿De qué legislación estoy hablando? Tradicionalmente, el artículo 10 de la Ley de Presupuestos establecía que no se podían comprometer créditos por encima de una determinada cuantía, que era el máximo de los créditos iniciales establecidos en la Ley de Presupuestos de cada año, pero, al mismo tiempo, se establecía la posibilidad de unos créditos ampliables, que podían modificar los créditos iniciales, y de unas posibles incorporaciones de crédito o generaciones de crédito que puede autorizar el Ministro de Economía y Hacienda cada año, en función evidentemente de sus propios criterios.

En 1994 iniciamos una política de reducir los créditos ampliables y tomamos la decisión de aceptar sólo incorporaciones de crédito por un máximo de un 10 por ciento de las partidas correspondientes afectadas. Eso nos permite, junto a una decisión de ajuste presupuestario —el señor Aguirre se refería a 1991 y a 1992; también en 1993 y en 1994 hay ajustes presupuestarios; todos los años ha habido ajustes presupuestarios—, hacer frente al cumplimiento del presupuesto con una cifra absolutamente histórica desde el punto de vista de presupuesto final respecto a presupuesto inicial, y ello nos permite que, en obligaciones reconocidas respecto a presupuesto inicial, en los capítulos 1 a 7, que son los significativos desde el punto de vista del gasto, tengamos una desviación de únicamente un 1 por ciento en el año 1994, que es un récord histórico. Sin embargo, no estamos contentos con esa cifra, y no estamos contentos con esa cifra porque, primero, hay un Plan de Convergencia que dice que tenemos que cumplir unos determinados objetivos de déficit; segundo, en ese Plan de Convergencia, aprobado por el Consejo de Ministros y co-

nocido por esta Cámara, se establece de forma muy contundente que, en el caso de que dispongamos de ingresos adicionales, esos ingresos deberán ser utilizados para reducir el déficit. Para que el modelo funcione, es absolutamente imprescindible que si hay más ingresos para reducir el déficit, los gastos no superen los créditos iniciales previstos. Y S. S. recordará que en la discusión presupuestaria de este año hay algunas novedades de bastante interés. La primera novedad es, evidentemente, una modificación del artículo 11, en el que ampliamos algunos conceptos y algunos criterios, de tal forma que el control del gasto sea mayor que en situaciones anteriores.

Segundo tema importante, se toma la decisión de reducir de forma sustancial los créditos ampliables para el presupuesto de 1995.

Tercero: hay un compromiso público del Gobierno, expresado por mi parte de que haremos todo lo posible para luchar contra el déficit y esa lucha contra el déficit la visualizamos de forma bastante evidente con esa idea del control y del seguimiento mensual del déficit, con objeto de no superar los déficit inicialmente previstos y que si se dispone de ingresos adicionales, estos ingresos vayan destinados a reducir el déficit inicial o la deuda inicialmente prevista.

Sobre la base de esa filosofía se establece un modelo, cuya base está en el Plan de Convergencia, en el artículo 11 de la Ley de Presupuestos, en el acuerdo de seguimiento y control de déficit que el Consejo de Ministros adopta el día 13 de enero de 1993, y con arreglo a ese acuerdo que no significa otra cosa que poner en marcha lo que la Cámara ha decidido, a través del artículo 11, y lo que el Plan de Convergencia establece, lo que se dice es: no podemos superar las cifras de gasto anteriormente previstas. Si no queremos superar las cifras de gasto anteriormente previstas, nos tenemos que plantear qué hacemos con aquellas posibilidades presupuestarias que hoy ofrece la Ley General Presupuestaria, es decir, las incorporaciones, las generaciones de crédito y los créditos ampliables, créditos ampliables, evidentemente, aceptados por esta Cámara.

En cuanto a las incorporaciones y a las generaciones de crédito, la posibilidad de tomar decisiones de generación o incorporación corresponden al Ministro de Economía y Hacienda. En el año 1994, como decía anteriormente, y para evitar los problemas a los que hacía referencia el señor Aguirre, se toma la decisión de no incorporar más del 10 por ciento de cada una de las partidas correspondientes y evidentemente se obvian los problemas a los que se refería el Tribunal de Cuentas en sus informes anteriores. Con ello, evidentemente, lo que se consigue es que no se incorporen cantidades adicionales que vengán a incrementar el presupuesto del año siguiente nada más que en un determinado porcentaje.

Este año, el Ministro de Economía y Hacienda, unilateralmente y de acuerdo con sus competencias, toma una decisión un poco distinta. Toma la decisión de que los 250.000 millones de pesetas que están previstos de incorporación, única y exclusivamente se incorporen 100.000, aproximadamente, 56.000 automáticos, que son los que corresponden al Fondo de Compensación Interterritorial, y

los otros 50.000 por obligaciones ineludibles a que tienen que hacer frente algunos ministerios. Y toma la decisión de no incorporar 150.000 millones de pesetas, esos a los que habitualmente nos referimos con el concepto más vulgar de recorte, pero que no es otra cosa que no aumentar los créditos iniciales del presupuesto del año 1995 con las incorporaciones pendientes del año 1994.

En segundo lugar, dentro de las competencias que corresponden también al Ministerio, y en coherencia con lo que se establece en el artículo 11, el Gobierno toma una segunda decisión, y es hacer una evaluación de cuáles son los posibles gastos adicionales a que el Gobierno no tendrá que hacer frente como consecuencia de, además de las incorporaciones evidentemente pendientes, de otro tipo de decisiones, consecuencia de ampliaciones o de modificaciones presupuestarias realizadas por el Parlamento en la tramitación del presupuesto. Evidentemente, esas tramitaciones nos dan al final un resultante que es el siguiente.

Las ampliaciones de crédito —por tanto créditos ampliables previstos legalmente por el Parlamento— van a suponer un total de unos 300.000 millones de pesetas, grosso modo, de acuerdo con nuestras previsiones en el momento actual, de las cuales las básicas son las de Sanidad. Recuerdo que en cuanto a ampliaciones de crédito en Sanidad, la propuesta inicial del Gobierno era que no fuesen computables, desde el punto de vista de obligaciones comprometidas a efectos del artículo 11, en 1995 y sin embargo fue la propia Cámara, a propuesta de otros grupos, que no el Grupo Socialista, la que tomó la decisión de que esa cuantía fuese incorporable; cuantía que iba a ser incorporable, sin embargo, sin modificar de dónde se tenía que producir la correspondiente restricción para ser coherente con el comportamiento establecido en el artículo 11 también aprobado por esta Cámara. En segundo lugar, es verdad que hay una modificación en la cuantía en la deuda pública y hay una modificación en la ayuda oficial al desarrollo, también adoptada por esta Cámara sin dar de baja a las partidas correspondientes para los incrementos que se planteaban con motivo del 0,7 por ciento. Es verdad que esos tres conceptos son los sustanciales de los 300.000. Con esos tres conceptos estamos llegando a una cifra aproximada de unos 250.000 millones de pesetas. Del resto hay otras cosas, cosas menores, que van desde la liquidación definitiva de las comunidades autónomas del año 1994, que sí es una cifra significativa de 20.000 millones, hasta algunas pequeñas ampliaciones que prevemos en los pagos de IRPF de algunos ministerios, en el envío de tropas a Yugoslavia, en fin, temas menores que tienen una cuantía relativamente reducida de unos 40.000 ó 50.000 millones de pesetas.

Junto a eso incorporamos en el presupuesto del año 1994, como he dicho anteriormente, alrededor de unos 110.000 ó 120.000 millones de pesetas, consecuencia ¿de qué factores? En primer lugar, de esas incorporaciones que he denominado ineludibles, de las 200.000 de los diferentes departamentos, aproximadamente 51.000 millones de pesetas, más el Fondo de Compensación Interterritorial que automáticamente tenemos que incorporar. Todo esto nos da aproximadamente los 407.000 millones de pesetas a

los que hacemos referencia para gasto adicional en 1995, como consecuencia fundamentalmente por lo tanto —y repito— de tres tipos de decisiones, dos vinculadas a ampliaciones de crédito y la otra a incorporaciones de crédito. A ampliaciones de crédito, las modificaciones que el propio Parlamento decide y que, sin embargo, no modifica en cuanto a las cifras del presupuesto; en segundo lugar, aquellas modificaciones sobrevenidas por elementos nuevos, de las cuales la única realmente significativa es, por supuesto, la de los tipos de interés en la deuda pública, como consecuencia de las variaciones que se producen en las últimas semanas de mes diciembre y, sobre todo, en las primeras semanas del mes de enero de 1995. A las ampliaciones de crédito hay que aumentar las incorporaciones que ahora también vamos a computar a efectos de obligaciones comprometidas para el presupuesto del año 1995 con objeto de no superar el gasto total inicialmente previsto, tal como lo habíamos definido inicialmente. Si lo hubiésemos hecho de otra forma, evidentemente hubiese crecido el gasto, y, por lo tanto, si hubiese habido incremento de ingresos éste no hubiera ido a reducir el déficit público, sino que hubiera servido para compensar gasto adicional, y el sistema no hubiera funcionado.

En definitiva, les recuerdo que no estamos haciendo otra cosa que aplicar todo ese complejo proceso en el que venimos trabajando desde hace año y medio para controlar el déficit público y me sorprende —no tanto en su caso señor Ríos, pero sí mucho más en el suyo, señor Aguirre— que vengan defendiendo una reducción del déficit de forma permanente y cuando se ponen en marcha los mecanismos necesarios para este control del déficit se critique por qué los mecanismos funcionan y se ponen en marcha. Es verdad que esa preocupación de reducir el déficit nunca ha sido fundamental en las posiciones del señor Ríos y esa contradicción no se le plantea en su caso.

A partir de ahí —y espero haber aclarado cuál es el procedimiento y cómo está funcionando en la práctica— vayamos a las preguntas concretas que se me han planteado por parte de cada uno de los exponentes.

En primer lugar, ya he hecho referencia al concepto de improvisación y ejecución no meditada. Yo creo que está supermeditada. El concepto es absolutamente coherente. La modificación del artículo 11, el Plan de Convergencia, la definición de los créditos incorporables limitados, la reducción de las ampliaciones, el modelo definido por el acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de enero, sobre la base del cual los gastos se compensarán con otros gastos para no incrementar el gasto total, de forma que el incremento de ingresos pueda actuar como reductor de la deuda, e incluso la caída de ingresos, de acuerdo con lo que se establece en la propia filosofía del documento de 13 de enero, traería consigo también modificaciones presupuestarias a la baja para evitar que el gasto se supere.

Por lo tanto, no hay improvisación, no hay ejecución no meditada, sino que es un programa serio de actuación del Gobierno, que viene funcionando desde hace bastantes meses y que seguirá funcionando exactamente con los mismos criterios. Digo que seguirá funcionando y SS. SS. tendrán que irse acostumbrando —y estaré encantado, como

siempre lo he estado, en venir a esta Cámara para exponer nuestras actuaciones a que estas modificaciones se pueden producir también a lo largo del año si hay variaciones significativas, porque en eso consiste el control mensual del déficit público, en que si hay variaciones al alza o a la baja, las cifras a lo largo del año evidentemente no tendrán por qué coincidir.

Lo que sucede es que la primera decisión, que es la que corresponde a adoptar antes del 31 de diciembre, es la más importante en la medida en que tratamos de incorporar todos los elementos fundamentales. Y, es más, les diría otra cosa, en el caso de que no se hubiera planteado el problema de los incrementos en deuda pública, en el caso de que las modificaciones presupuestarias, tanto en lo que se refiere a la contabilización de la liquidación de Sanidad del año 1994 o el 0,7 por ciento, se hubieran compensando con una reducción de otras partidas, no sería necesario haber modificado para nada las obligaciones a comprometer en 1995. Históricamente nuestra realización de obligaciones es aproximadamente del 97 por ciento. Con un presupuesto de 16 ó 17 billones de pesetas, tres puntos prácticamente nos dan 500.000 millones de pesetas de margen, que es una cantidad más que suficiente para hacer frente a los pequeños créditos ampliables que existían por fuera de éstos y, por lo tanto, que nos iban a permitir actuar con cierta comodidad entre esos créditos ampliables más las incorporaciones que teníamos previstas en todo caso y que no superarían los 100.000 ó 150.000 millones de pesetas.

¿A qué programas específicos va a afectar? Yo le diría que hay que distinguir entre lo que podemos denominar como no incorporaciones y lo que podemos definir como obligaciones no reconocidas. Las no incorporaciones evidentemente van a afectar a aquellos ministerios que no han ejecutado al cien por cien el presupuesto del año anterior y que nos plantean, por supuesto, actuaciones de una u otra naturaleza para incorporar en el año 1995. Esas incorporaciones por valor de 150.000 millones son conocidas, se han publicado en la prensa, pero si les interesa, se las podemos facilitar. En todo caso, son 150.000 millones, de los cuales la parte sustancial, lógicamente, va a afectar a los ministerios que tienen mayor capacidad de gasto. El hecho de que tradicionalmente Obras Públicas, Defensa y Educación sean los más afectados no es por casualidad; es porque son los presupuestos más significativos dentro de los Presupuestos Generales del Estado. De esos 150.000, aproximadamente, 11.000 van a afectar a Defensa; 60.000, a Obras Públicas; 10.000, a Educación; 6.000, a Agricultura y, digamos, cantidades menores a los diferentes ministerios.

Tenemos todavía pendientes de incorporación aproximadamente unos 27.000 millones de pesetas, que corresponden a gastos aún no contabilizados en la incorporación y no sabemos si esa partida será al final tal como la hemos definido o no. Incluso ahí podrían producirse algunas divergencias que en el futuro tendríamos que contabilizar de una u otra forma, al alza o a la baja, en función de un mejor conocimiento de la misma, cuando se liquide el presupuesto del año 1994.

El segundo punto que a S. S. le interesa es qué va a suceder con los 407.000 millones. Los 407.000 millones también se reparten por ministerios y es verdad que lo que hacemos es convertir los créditos iniciales de 17.326 millones en unas obligaciones reconocidas de 16.919 millones, a los que añadiremos lo que actualmente tenemos pendiente como ampliaciones y como incorporaciones de crédito, y nos van a devolver la cifra final esos 17.300 millones de pesetas.

¿Cuál ha sido la decisión que hemos tomado? La decisión, la base y el criterio —lo repito porque antes se me ha planteado— ha sido relativamente simple. ¿Cuál era el mejor criterio, en términos técnicos, que se podía plantear para limitar las obligaciones a reconocer en el año 1995? Evidentemente, tomar como referencia las obligaciones reconocidas de los distintos ministerios en los últimos años. Lo que hemos hecho ha sido decir que en la medida en que hay unos ministerios que tradicionalmente reconocen más y otros que reconocen menos, a aquellos que reconocen más, les damos evidentemente una mayor cifra de reconocimiento, y a aquellos que reconocen menos les damos una cifra menor.

Para su tranquilidad, desde el punto de vista del gasto total, le diré que todos los ministerios tienen más capacidad de reconocer obligaciones en 1995 que en 1994, con la excepción del Ministerio de Obras Públicas, que tiene 25.000 millones de pesetas menos, y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que tiene 150.000 millones de pesetas menos, como consecuencia de las menores necesidades en seguro de desempleo en el año actual. Todos los demás disponen de mayor capacidad de gasto que en el año anterior.

En términos globales, el porcentaje de realización sobre el presupuesto del año 1994 era del 96,80 por ciento. Lo que el Gobierno ha tomado como porcentaje de realización sobre totales en obligaciones reconocidas en el año 1995 es del 97,66 por ciento. Por lo tanto, lo que estamos diciendo a los responsables de los distintos ministerios es que, de momento, no comprometan más de lo que comprometieron el año pasado. De hecho, si usted analiza las cifras globales, lo que estamos dando es prácticamente 0,80 por ciento de compromiso mayor en el año 1995. Es verdad que ese 0,80 se distribuye de forma muy desigual, porque es cierto que el Ministerio de Sanidad y Consumo, como consecuencia de la modificación del sistema de financiación de la sanidad, este año tiene una cifra de base muy superior a la del año anterior, y la deuda pública también tiene una cifra superior. Pero precisamente lo que pretendimos con el nuevo sistema en Sanidad es evitar esos créditos ampliables que han jugado de forma tan negativa en el pasado, y que justifica en gran medida esas preocupaciones, junto con las incorporaciones, a las que hacía referencia el señor Aguirre, y sobre las que con tanto detalle nos ha expuesto los puntos de vista del Tribunal de Cuentas.

Esos son los criterios, ésas son las definiciones, y esos 407.000 millones si quiere usted que se los dé por capítulos, le diría que en gastos de personal la ejecución es al 99,2 por ciento, por tanto, una ejecución prácticamente al

cien por cien; en bienes corrientes y servicios, la ejecución será al 93 por ciento; en gastos financieros, al cien por cien; en transferencias corrientes, al 98 por ciento; en inversiones reales y en transferencias de capital, prácticamente al 90 por ciento. Esas son las grandes líneas y ésos son los grandes conceptos.

Su señoría me pregunta cuáles son los parámetros macroeconómicos que han supuesto un cambio en la posición del Gobierno. Yo le diría que únicamente hay una variación sustancial respecto a las ideas de partida en el momento en que se presentan los presupuestos. Estoy pensando en variaciones a efectos prácticos. Yo creo que hoy todos pensamos que posiblemente el crecimiento del año 1995, si las cosas no se complican, puede ser algo mejor que lo previsto. Eso podría traer consigo una mejora de la recaudación. Pero todo ese tipo de variaciones, como he dicho muchas veces, al final como las planteo son como desajustes respecto de las previsiones iniciales, pero las previsiones siguen siendo exactamente las mismas. Nada más hay un punto concreto y es evidentemente el de la evolución probable de los tipos de interés y, en consecuencia, las modificaciones del capítulo 3, en la parte referente a pagos por intereses de la deuda pública. Los comportamientos de los meses de diciembre y enero no han sido tan buenos como lo que esperábamos en el momento de elaborar el presupuesto, y ello nos lleva, por razones de precaución, a decir: hagamos una reserva adicional para gastos de intereses, de forma que si al final se produce una desviación al alza de los mismos, no tengamos necesidad de recurrir a la ampliación de créditos por encima de la cantidad prevista. Y hay un segundo elemento importante, y es que en la medida en que las emisiones han tenido que reducirse en cuanto al plazo, la incidencia final de tipos de interés a pagar en el año 1995 puede ser algo superior a la que hubiéramos tenido que pagar en otras condiciones. Esa es la única variable.

Su señoría me pregunta por el volumen de deuda en circulación y las previsiones de emisión. La verdad es que no he traído las cifras aquí, pero se las podemos facilitar sin ningún problema, porque es cierto que el volumen de deuda en circulación será la consecuencia de las necesidades de endeudamiento de la deuda pendiente más las necesidades de endeudamiento adicionales en el año 1995, y, por supuesto, las previsiones de emisión yo creo que estaban incluidas en la documentación remitida al Congreso con motivo de la discusión del presupuesto, pero se le puede facilitar sin ninguna dificultad.

En cuanto a su pregunta adicional, sobre cómo está evolucionando esa deuda, si mejor o peor que otras, yo le diría que en las últimas semanas está evolucionando mejor que otras, en las semanas anteriores, peor. También hay que matizar mucho de qué otras estamos hablando. Pero si hablamos, por ejemplo, del Bund alemán, es decir, la obligación alemana a diez años, y del diferencial de tipo de interés nuestro con Alemania, que puede ser un buen modelo para calcular cuál es nuestro diferencial, le puedo decir que hace unas semanas estábamos al 4,60 y ahora estamos al 4,06-4,07. Por tanto, hemos mejorado. Sin embargo, ese 4,60 era sustancialmente peor a la cifra existente unas se-

manas antes. No me refiero ya al mes de febrero, donde llegamos a estar a un diferencial de aproximadamente 2 puntos, 200-215 puntos básicos, y sin embargo fue empeorando a lo largo de año, hasta situarse en los 350 aproximadamente al final del año pasado o en el último trimestre del año pasado. Por tanto, yo diría que hemos tenido un remonte malo en diferencial a principios de enero, que se está corrigiendo, y que caso de que esa corrección nos permitiese contar con menos necesidad de financiación en deuda pública, menos intereses que los que actualmente estamos calculando en el capítulo 3, pues evidentemente podríamos dedicar ese dinero o para gastos adicionales, si fuese imprescindible, o para reducir la deuda pública, que evidentemente sigue siendo nuestra preocupación fundamental.

En cuanto a la evolución por ministerios, puedo dar los datos, pero yo creo que no tiene demasiado sentido que le diga ahora los porcentajes de realización caso a caso, pero dado que S. S. me ha planteado tres casos concretos, que son el de Defensa, el de Obras Públicas y el de Educación y Ciencia, le diré que en Defensa el porcentaje de realización en 1995 sobre obligaciones reconocidas iniciales era del 95,09 por ciento, y en el año 1994 fue del 95,59 por ciento. El porcentaje sobre obligaciones no iniciales, sino totales, en 1995 será del 95,31, y en 1994 fue del 95,89. Por tanto, es aproximadamente medio punto menos de obligaciones reconocidas en el caso de Defensa. En el caso del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pasamos en iniciales de 93,88 a 91,85, por tanto, dos puntos de reducción; y en obligaciones totales a cifras parecidas del 94,23 al 92,07. En Educación, sin embargo, el comportamiento es el contrario. Las obligaciones a reconocer en 1995 sobre iniciales son el 98,10 a comparar con el 97,78 en el año 1994, y sobre obligaciones totales serán el 98,12 respecto al 97,81.

De ahí S. S. podría sacar una conclusión que es absolutamente evidente, y es que vamos a gastar menos en inversión. Es una conclusión bastante obvia y bastante normal, pero es la conclusión consecuencia de que si reducimos el déficit, una de dos, o modificamos los derechos subjetivos existentes por obligaciones de otra naturaleza, o tenemos que modificar aquellos programas que de manera unilateral —por llamarlo de alguna forma— el Gobierno toma la decisión de poner en marcha, y lo que esto nos pone de relieve es que si optamos por un tipo de gasto no optamos por otro, si queremos partir del presupuesto inicial de un déficit del 5,9, que para mí sigue siendo el punto básico fundamental de la política presupuestaria del Gobierno. Por tanto, yo le diría, señor Ríos, que el Gobierno no está implicado en una política errática, que el Gobierno tiene muy clara cuál es su posición, que esa posición se viene definiendo desde hace un par de años, que la venimos aplicando paso a paso y que comprendo que son temas complejos que a veces no se ven en su totalidad, pero que yo creo que responden a una filosofía bastante clara y bastante definida.

Al señor Aguirre le comentaré, en primer lugar, que no me hubiera importado venir a petición propia, y la verdad es que posiblemente ustedes se adelantaron a la propia in-

tención del Grupo Socialista en este punto, y que tan pronto como se ha planteado la posibilidad de estar con ustedes, estoy encantado para presentarles cuáles son la razones, los argumentos y los criterios con los que se han tomado las decisiones de ajuste presupuestario al que hago referencia.

Su señoría prefiere hablar de plan de restricciones —está en su derecho— y hace referencia a unas restricciones en 1991 y 1992 (ya le he dicho que también existen en 1993 y 1994) y a unas valoraciones del Tribunal de Cuentas para esos años, valoraciones que me parecían correctas, y me lo siguen pareciendo, para los años 1991 y 1992, pero S. S. debería haber afinado un poco más y ver las valoraciones de lo que se ha hecho desde esos años y comparar si la situación existente en el año 1995 es exactamente la misma que existía en los años 1991 y 1992.

¿Qué variaciones fundamentales se han producido desde entonces hasta ahora? Desde entonces se han producido, como mínimo, tres cambios sustanciales. Primer cambio fundamental: las incorporaciones no son automáticas. El año pasado se restringieron ya el 10 por ciento por decisión del Ministerio de Economía y Hacienda y este año se han restringido mucho más como consecuencia, evidentemente, de decisiones unilaterales adoptadas por el mismo. Si no hay incorporaciones, una parte fundamental de esas desviaciones, de ese traslado del gasto al año siguiente, ya no se produce, y es verdad que se había generado una pelota en los años 1991 y 1992 que hubo que corregir parcialmente en el año 1993 y que ya corregimos definitivamente en el año 1995.

Segundo elemento muy importante para valorar qué es lo que ha cambiado desde entonces hasta ahora es la reducción, de forma sustancial, de los créditos ampliables (el crédito ampliable ha sido tradicionalmente otro de los elementos básicos por el cual el presupuesto de liquidación no tenía nada que ver con los presupuestos iniciales), y lo hemos hecho de dos formas: en algunos casos, simplemente suprimiendo el crédito y considerando que, si hay obligaciones adicionales a realizar, evidentemente tendrán que plantearse a través de créditos extraordinarios y no mediante créditos ampliables; en segundo lugar, modificando algunos de los sistemas de financiación que exigían el crédito ampliable casi como consecuencia del propio modelo de financiación, y estoy pensando fundamentalmente en el sistema sanitario. En la medida en que el sistema sanitario se definía en función del Insalud no transferido y al Insalud transferido se le compensaba en función de sus desviaciones de gasto, era razonable que el crédito sanitario fuese ampliable. Si S. S. se toma la molestia de ver la evolución de los gastos en sanidad en los últimos años verá que siempre hay incrementos sustanciales en estos gastos, que cuando se trasladan de Insalud transferido a Insalud total traen consigo unas modificaciones, unas ampliaciones sustanciales de los créditos.

Este año hemos hecho algo que a mí me parece significativo y que creo que SS. SS., con ese afán de decir que el Presupuesto de 1995 es muy malo, que se gasta mucho y todo ese tipo de cosas, no han valorado de forma correcta, y es que hemos incorporado en sanidad el gasto real, to-

mando en consideración no sólo el crédito de partida sino el posible crédito ampliable para 1995. Eso, que sin duda alguna es negativo desde el punto de vista de la comparación de los créditos iniciales en el Presupuesto de 1995, será claramente positivo en la comparación de los créditos de liquidación o de los créditos finales del año 1995, porque espero, por primera vez, que la comparación entre presupuesto final y presupuesto inicial sea enormemente ajustada.

Ya me he referido anteriormente a que las obligaciones reconocidas respecto al presupuesto inicial del año 1994 ya se separaron únicamente en un uno por ciento, la cifra más baja de los últimos veinticinco años, con excepción de los años 1983 y 1984. Lo que pretendo es que esa cifra en el año 1995 se aproxime todavía más al cien por cien, o incluso que quede por debajo, si ello fuera posible, con objeto de hacer frente a nuestras obligaciones presupuestarias. Por tanto, las críticas del Tribunal de Cuentas, que podrían tener un cierto sentido en los años 1991 y 1992, que pueden seguir teniendo un cierto sentido en el año 1993, aunque precisamente en ese año la desviación presupuestaria se justifica en gran medida por hacer frente a las incorporaciones de ejercicios pasados, ya no tienen ningún sentido a partir del año 1994 y mucho menos del año 1995. En consecuencia, no le preocupen, señoría, ese tipo de críticas, porque tomamos muy en consideración lo que el Tribunal de Cuentas dice y lo que hacemos es tomar las medidas necesarias para que esas situaciones no se vuelvan a reproducir.

A partir de ahí, lo que preocupa a S. S. es la cifra. Su señoría habla de 150, después de 250 y después de 407, y es cierto, aquí tuvimos un pequeño «lapsus» que voy a intentar explicar. Los 150 eran las no incorporaciones iniciales y, por tanto, la reducción del gasto por no incorporación en el año 1995. Los 250 y los 407 son prácticamente la misma cifra si no se toma en consideración la liquidación de sanidad del año 1994, liquidación que yo inicialmente pensaba que no deberíamos incluir entre las obligaciones reconocidas del año 1995 porque así figuraba en el proyecto de presupuesto enviado por el Gobierno a esta Cámara. Cuando posteriormente, ya afinando los cálculos, vimos que era absolutamente imprescindible contabilizar también las desviaciones en sanidad del año 1994, fue cuando pasamos de la cifra de las 250 a las 400, y evidentemente ese ajuste, que puede ser excesivo en términos normales, corresponde a ese desfase en el modelo de cálculo que, ya digo, es un error técnico nuestro por no haber tomado en consideración ese tema, dado que inicialmente lo valoramos como no computable, pero después de una discusión dentro del propio Ministerio llegamos a la conclusión de que tendría que ser computable.

Le he definido ya y le he identificado con cierto detalle —si le interesa con más detalle le puedo dar algún dato más, pero lo grueso es como le he dicho— que son 105.000 millones en sanidad, 25.000 millones en comunidades autónomas, ciento y pico mil en deuda y treinta y tantos mil millones en ayuda al desarrollo. Esos son los grandes conceptos que dan la desviación de los 300.000 millones, que, unidos a los ciento y pico mil millones de

incorporaciones del Fondo de Compensación y de otros Departamentos, menos alguna no disponibilidad del Ministerio de Obras Públicas y del Ministerio de Asuntos Sociales, nos dan los 407.000 millones de ajuste del que estamos hablando.

¿Estamos planteando —y yo creo que éste es un debate importante con este tipo de modificaciones una variación de las competencias del Parlamento, que es lo que subyace en parte en su crítica, junto con la del señor Ríos, que el Gobierno no está cumpliendo lo que el Parlamento dice, en la medida, dicen ustedes, en que el Gobierno toma decisiones que afectan al presupuesto aprobado hace diez días? Yo creo que no, por dos razones: primero, porque lo que estamos haciendo es cumplir exactamente el mandato parlamentario establecido en el artículo 11 de la Ley de Presupuestos; segundo, y no lo olvidemos, porque los créditos que el Parlamento aprueba son créditos máximos, nunca créditos mínimos, nunca necesidad de gasto obligatorio. Es un debate que ya se planteó en el año 1991 con motivo del primer recorte presupuestario, por entendernos en términos coloquiales, y esa idea sigue subyaciendo en las decisiones actuales. Lo que hemos hecho ha sido decir a los Ministerios que es absolutamente imprescindible, para cumplir el objetivo de déficit del 5,9 y para cumplir nuestro objetivo establecido en el artículo 11 de la Ley de Presupuestos, que no comprometan más gastos que una cifra parecida a la que comprometieron el año pasado. Evidentemente, si —imaginemos— la deuda pública tuviese un comportamiento mayor, dentro de tres meses podríamos decir: pueden ustedes comprometer medio punto más o un punto más, en función de cada una de las circunstancias.

Esos son los grandes temas, los grandes puntos, y es verdad que las desviaciones a que el Tribunal de Cuentas se refería en el pasado en deuda pública, clases pasivas, Trabajo y Seguridad Social y Sanidad en gran medida se han corregido. Las desviaciones ya no vienen por ahí, como S. S. ha podido apreciar. Clases pasivas está presupuestado de forma enormemente ajustada (lo hemos visto; baste ver la ejecución del presupuesto del año 1994, donde el gasto realizado es prácticamente el cien por cien), en el Trabajo y Seguridad Social las desviaciones se producen habitualmente en momentos de crisis, sobre todo cuando la presupuestación existente para el desempleo no es acorde con los incrementos de desempleo que se producen en nuestro país en los años 1992 y 1993, y en Sanidad, con el nuevo modelo de sanidad, queda el tema corregido. Es verdad que la restricción suele afectar a los Ministerios con mayor gasto, que suelen ser Obras Públicas, Defensa y Educación, y, sobre todo, con menor gasto comprometido en función de derechos subjetivos.

Creo que ésas son las informaciones fundamentales, aunque su señoría me ha hecho algún comentario posterior que voy a intentar aclarar en la medida en que pueda hacerlo en este momento. Primero, cómo se va a controlar que se contabilicen realmente los gastos. Evidentemente, la contabilización la hace la Intervención General del Estado y no hay ningún problema en ese punto. Cuando el Tribunal de Cuentas hace referencia a ese problema de contabilización lo que está diciendo es: En la medida en

que usted acepta comprometer ciertas obligaciones en un momento determinado «de facto» y, sin embargo, no se contabilizan «de iure», lo que usted está generando son incorporaciones adicionales cara al futuro. En la medida en que suprimimos el concepto de incorporación obligamos a que la contabilización se realice en el momento en que realmente se realiza el gasto o el compromiso de gasto.

Ese sistema está bastante corregido por el propio modelo que tenemos actualmente en marcha de corrección de las incorporaciones o de no aceptación de las incorporaciones. Evidentemente, aquella parte que no va incluida como incorporación en el Presupuesto de 1994, o que no irá en el año 1995, tendrá que ser financiada por los correspondientes Ministerios con cargo a los créditos del año correspondiente.

El segundo punto que su señoría plantea es si estamos dispuestos a dar información a esta Comisión. Es evidente que siempre lo hemos estado y seguiremos estando dispuestos a dar toda la información que esta Comisión necesite para realizar su trabajo.

Su señoría plantea, aparte de excepciones, la atribución por programas y la repercusión regional. Primero, esos datos no se los puedo dar. La decisión que ha tomado el Consejo de Ministros es un máximo de obligaciones reconocidas por Ministerios y, a partir de ahí, es cada Ministerio quien tiene que optar, en función de sus prioridades. Lo comentaba estos días: al final, el Estado es como una casa y lo que no podemos hacer en el momento actual es comprarnos la lavadora y el tocadiscos. Por tanto, o compramos la lavadora o compramos el tocadiscos; habrá que hacer una inversión u otra. Lo que no podremos es hacer las dos cosas al mismo tiempo, dada las posibilidades de actuación que tenemos en este momento.

Por supuesto, y por esa misma razón, es evidente que no disponemos de una repercusión regional, que comprendo que podría tener mucho interés y, sobre todo, mucho morbo en el momento actual, pero desgraciadamente no disponemos de esa información.

Su señoría plantea que no se va a reducir el déficit con estas decisiones. No lo hemos planteado como una decisión para reducir el déficit en términos de gasto, excepto si los ingresos aumentan por encima de lo presupuestado, que ése es el punto fundamental; porque no estamos diciendo que vamos a gastar menos, estamos diciendo que vamos a gastar lo mismo de otra forma, que es exactamente lo que dice el artículo 11 del Presupuesto que ustedes han aprobado. Vamos a gastar, en principio, exactamente lo mismo. Puede haber algunas variaciones, y a S. S. no se le oculta, como consecuencia de que el hecho de establecer las obligaciones reconocidas a un porcentaje inferior no garantiza la ejecución al cien por cien de ese porcentaje inferior y, en consecuencia, por ahí puede haber alguna pequeña desviación, pero no significativa. Pero es que la decisión del Gobierno fue siempre apostar a que íbamos a realizar un determinado gasto, de acuerdo con lo que habíamos previsto, que ese gasto no se iba a superar y que, eso sí, si había ingresos adicionales por encima del porcentaje del 3 por ciento del crédito extraordinario o de los créditos extraordinarios que se planteen, es evidente

que eso va a ir a reducir la deuda y, consecuentemente, a mejorar la situación de déficit y de deuda.

Por tanto, no estamos hablando de taponar el déficit, de lo que estamos hablando es de que cumplimos lo establecido en el artículo 11, y la lógica del artículo 11 y del modelo definido por el Ministro de Economía y Hacienda y aceptado por el Gobierno, es muy clara: tenemos una cantidad de gastos equis, si esos gastos se disparan tendremos que reducir algún gasto de los inicialmente previstos para que esa cantidad no se supere; si esos gastos son inferiores, evidentemente reduciremos el déficit; si los ingresos son inferiores a los previstos reduciremos el gasto para evitar desviaciones y, si son superiores, al tener este taponamiento del gasto, que no del déficit, lo que se va a producir es una mejora en cuanto al déficit y, por tanto, una reducción de la deuda total. Eso es lo que esconde —tan simple como eso— la decisión adoptada por el Gobierno.

Por tanto, concluiría diciendo que no hay modificación del presupuesto en los trece días transcurridos desde su aprobación, que lo que hay es una aplicación del presupuesto, tal como está definido; lo que hay es la puesta en vigor de una serie de medidas que hemos venido comentando en este Parlamento de forma permanente, lo que hay es una decisión de responsabilidad por parte del Gobierno con su acuerdo del día 13 de enero y lo que en definitiva hay es un compromiso absoluto y total de cumplir el déficit previsto en el Presupuesto del año 1995.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Para consumir un segundo y último turno tiene la palabra, en primer lugar, el señor Ríos, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **RIOS MARTINEZ**: La verdad es que oyendo al señor Ministro las cosas parece que cuadran. Lo hace todo sencillo, en el tono y por la explicación. Da la impresión, se lo digo con sinceridad, de que los números no tienen corazón, que el esqueleto no lleva detrás músculo. Fíjese que usted ha terminado con un ejemplo muy gráfico. Ha dicho: A lo mejor no podemos adquirir la lavadora y el tocadiscos. Eso es verdad y usted lo ha dicho así, pero es que hace apenas un mes ustedes anunciaron que nos íbamos a comprar la lavadora, el tocadiscos, la motocicleta, el microondas, etcétera. De golpe y porrazo, a los pocos días, me dice que no.

Usted ha puesto en relación dos cosas que a mí me han quedado claras: una, que no es que hayamos limitado al Parlamento. Porque, fíjese usted, en el debate presupuestario que tuvimos hace apenas dos meses en esta Cámara la discusión se centraba en intentar modificar los presupuestos para introducir 50 millones destinados a corregir un paso a nivel en tal sitio, un programa determinado con 100 millones para allá, una discusión concreta para que la carretera tal se pudiera incorporar, o 5.000 millones de pesetas para los Mossos d'Esquadra. Hace poco los números tenían cara, nombre y apellidos, tenían programas y actuaciones concretas, y usted hoy llega aquí y de golpe y porrazo dice: El deslizamiento de 150.000 millones de pesetas no es nada, es que los Ministerios que no han gestio-

nado no lo van a gestionar. Pero es que, mire usted, hace apenas un año ustedes prometieron, anunciaron, que iban a hacer una serie de cosas por 150.000 millones de pesetas que ahora no se van a hacer, y lo que el Gobierno debe hacer es clarificar qué actuaciones concretas (que a mí me ha quedado claro que son capítulo 6 y 7 fundamentalmente, según lo que usted ha dicho, salvo la parte de la deuda, que será capítulo 3 el volumen mayor que pueda ser afectado), qué inversiones concretas de las que estaban anunciadas, previstas, presentadas a bombo y platillo en cada uno de los sitios, no se van a acometer y entonces empezáramos a hablar, porque, si no, parece que hablamos de cuadrar unos números de una política del Gobierno decidida contra el déficit público —política que yo le reconozco a usted—, pero es que eso lo podía haber hecho usted al presentarnos los presupuestos si ya tenía una actuación decidida años atrás. Si usted lleva los dos últimos años actuando en la lucha contra el déficit, diga a los ministros que prometan menos, diga a los ministros que se ajusten más, diga a los ministros que ejecuten mejor.

Pero ésta es la pescadilla que se muerde la cola, señor Ministro, porque si usted limita las obligaciones reconocidas o plantea a los ministros que se limiten en reconocer para ajustarse —usted ha dicho que mensualmente va a haber un ajuste al déficit público; perdón, va a intentar ajustar mensualmente—... **(El señor Ministro de Economía y Hacienda, Solbes Mira: Si es necesario.)**

Si es necesario. Bien, la precisión es importante porque se ha hecho en el primer mes del año.

Usted plantea eso a los ministros y al final del año dice: Como no ha gestionado, el 10 por ciento no me lo vas a deslizar en el próximo ejercicio. Más o menos el ajuste que usted decía o el recorte, que no es recorte; simplemente es que de los 250.000 millones que no se ejecutaron el año pasado 150.000 se renuncia a realizarlo y otro volumen sí se va a deslizar este año para ejecutar. Pues eso es lo mismo. Hay una actuación que no se va a hacer este año. Se puede deslizar al siguiente o al otro. Es ahí donde yo creo que se varían las previsiones iniciales de los ministros y las previsiones presupuestarias que aprueba este Parlamento, porque usted, como Ministro de Hacienda, nada más empezar ha citado cinco veces el papel y el protagonismo que le corresponde al Ministro de Economía y Hacienda en la gestión presupuestaria, y a mí me ha surgido la segunda gran reflexión y es que usted intenta llevar al paso a los ministros y a algunos ministros les cuesta trabajo ajustarse al paso que usted les marca. Ahora comprendo yo la apreciación del Ministro señor García Vargas, quien venía a preguntarse por qué no se deciden otras prioridades en el Gobierno. Usted ha dicho que los gastos se compensan con gastos y el Ministro dice: más gastos de Defensa y menos en política social y usted ha respondido: No, vaya a ajustarse en un lugar distinto.

Le he dicho que no venía con juicios previos, yo no tengo ningún prejuicio, pero lo que creo es que los números sirven para hacer cosas, pero si no sirven para hacer cosas la alquimia del número, en política presupuestaria o en política normal y corriente de gobierno, a mí no me dice nada. Es en ese sentido en el que yo creo que el Gobierno

no ha tenido una previsión entre el prometer y el hacer, porque es fácil anunciar cosas, es fácil prometer, pero luego cuesta que los números cuadren. En ese sentido debíamos intentar que la evolución en el seguimiento en la información que pudiéramos tener los grupos fuera de nivel similar al que se puede estar proyectando hacia el exterior, porque ése es el papel de esta Cámara. Esta Cámara ha aprobado unos números que el Gobierno nos ha propuesto y, en función de la discusión y la correlación de fuerzas que aquí se ha establecido, tomamos unas decisiones que, en teoría, deben orientar al Gobierno.

A mi Grupo le gustaría que las precisiones que usted ha hecho nos las hiciese llegar por escrito, con dos variantes: las que hace usted por capítulos, porque igual que en los presupuestos, cuando se aprueban, se hacen por secciones, también se pueden poner las grandes secciones del gasto con los capítulos del gasto, y cómo se proyectan a esos 150.000 millones de pesetas aplazados o no ejecutados para este año, renunciados o pospuestos en el mejor de los casos. Para esa evolución que usted ha anunciado, la distribución por grandes materias en los distintos Ministerios, aunque cada Ministerio hará su actuación y lo vamos a conocer después. A mí me gustaría conocer las cifras que usted ha dado en lo que pudiéramos llamar modificación de deuda, que es uno de los parámetros nuevos de los que usted ha hablado. Para los 407.000 millones ha dado como argumento modificación de deuda, de ayuda al desarrollo, determinada liquidación de comunidades autónomas, incorporaciones de crédito, etcétera. Hay ahí un volumen y a mí me gustaría, si es posible, tener los números que ustedes han barajado para nosotros poder estudiarlos.

Decía que no había una gran actuación, pero el FCI del año pasado, en lo que llamamos aplazamiento, deslizamiento, de ese volumen de 150.000, tiene un porcentaje alto; el FCI va a tener 47.900 millones de pesetas, Fondo de Compensación Interterritorial, la política para corregir los desequilibrios territoriales. Usted me podría decir: es que si no lo han ejecutado el año pasado es porque no serán prioritarios o porque no habría posibilidades para abordarlos.

Señor Presidente, ésa ha sido nuestra preocupación, porque entendemos que a la hora de actuar sería bueno que hubiese un mayor acompasamiento en las actuaciones.

Sobre lo que pudiéramos llamar compromiso público del Ministerio de Economía y Hacienda o de los parámetros de convergencia, compromiso estable de la lucha contra el déficit, etcétera, nosotros estamos dispuestos a compartir la contención del déficit público como una propuesta si va acompasada con que sobre las necesidades que tiene el país a la vez se puedan ir marcando prioridades, porque el arte de gobernar es el arte de marcar prioridades, no el de decir: objetivo único y prioritario, el déficit público, que a lo mejor lo es para el Plan de Convergencia del año 1997, si es que se da para ese año o se desliza para 1998 o para 1999, pero no es objeto de la discusión que ahora tenemos aquí.

Por tanto, señor Presidente, queremos un mayor conocimiento de la previsión para que no se produzcan modificaciones, aunque tengo que reconocer que el presupuesto

del año pasado tuvo un mayor equilibrio del compromiso inicial con el final; eso es cierto, en comparación con el de 1993 y con otros anteriores. Y usted dice que para evitar que este año no vaya a producirse un salto que nos pueda complicar ese compromiso del Gobierno vamos a tomar medidas previas para que cada Ministerio vaya ajustándose a ellas, pero es que, señor Ministro y con esto termino, a nosotros nos gustaría conocer —yo sé que usted no nos lo va a poder facilitar, pero nos lo puede aportar el Gobierno— de qué manera va a afectar, porque cuando hablamos de Justicia e Interior son 26.000 millones de pesetas, qué políticas son las que no se van a ejecutar, cuáles son las que se aplazan, si es una política de juzgados, de prisiones, si es una política determinada, a fin de valorar si es prioritario o no y poder decirle: en esto sí y en esto no, desde nuestro punto de vista. Que sea el impulso o el apoyo social al propio Gobierno. Igual pasa en el MOPTMA, porque no es lo mismo política de medio ambiente que política de carreteras, que política de ferrocarril, e igualmente en Industria y Energía. El Ministro de Industria ahora quiere hacer un plan industrial, que nosotros compartimos, pero de golpe y porrazo recibe 21.900 millones de pesetas menos. Si con lo que tenía el año pasado no lo hizo y ahora anuncia un plan de industria y tiene 21.900 millones congelados, entiendo que es la proyección de esa política la que decíamos nosotros que, por lo menos, no tiene una evolución normal.

Nos gustaría, si es posible, tener los datos distribuidos, con estas apreciaciones, con independencia de que cuando vengan los subsecretarios de cada Ministerio ya conoceremos cómo esa indicación del Gobierno la va a aplicar cada Ministerio, que ésa será otra discusión. El objetivo que tendríamos con usted es acompañar cómo el déficit público y política van unidas, cómo los compromisos presupuestarios tienen color, prioridad y actuaciones, porque muchas veces, señor Ministro, no es cuestión de lavadora. En algunas políticas, a lo mejor, es de gotera, de zapato o de ropa, con prioridades marcadas y, como un ejemplo de dato comparativo, señor Ministro, 150.000 millones puede ser mucho o poco, pero ¿en comparación de qué? Le voy a poner un ejemplo: el año pasado no se llega a un acuerdo de revalorización de pensiones de un punto que para todo el sistema venía a costar unos 50.000 millones de pesetas. No fue prioritario, se marcó otra teoría: revalorización por encima del IPC, 45 o 50.000 millones, según fueran las pensiones afectadas. Por tanto, los números también hay que ponerlos en relación con políticas para saber si estaríamos dispuestos a respaldarlas o no las compartimos, porque, apretarse por apretarse, al final hasta uno se puede asfixiar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Señor Ministro, tengo la impresión de que usted cada día se felicita más por no ser Diputado porque, después de su intervención, creo que tendría usted graves problemas para expresar su voto favorable a la Cuenta General del Estado de 1991 y 1992 y,

por supuesto, la de 1993, aunque no conocemos todavía el informe el Tribunal de Cuentas.

Digo esto porque no es ya la segunda ni la tercera vez que le escucho poner con habilidad verbal una frontera entre lo que se puede llamar la ejecución presupuestaria, responsabilidad del Ministro Solchaga, y la ejecución presupuestaria de la que usted puede ser el titular a partir del mismo momento es que fue nombrado Ministro. Por lo tanto, tendría usted tremendas dificultades para votar esa ejecución presupuestaria, porque observo que guarda usted una posición de aceptación a las declaraciones y denuncias que el Tribunal de Cuentas viene haciendo sobre la ejecución presupuestaria de los gobiernos socialistas. Por lo tanto, vamos a ver lo que dice el Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria de 1993 y 1994 y ahí veremos si tenemos que afinar o desafinar; ya veremos.

Habla usted de que se había podido apreciar en el Grupo Popular y en este portavoz algún tipo de contradicción en materia de objetivos de déficit. Le agradezco que me saque este tema porque supongo que tendrá usted el coraje político de reconocer hoy ante esta Cámara que el Grupo Parlamentario que presentó la propuesta de destinar el exceso de ingresos para eliminación de déficit fue el Grupo Popular, propuesta que ustedes en el Pleno de este Congreso no votaron a favor y luego hicieron suya en el Senado.

Por lo tanto, si aquí hay ejemplos de quién quiere combatir contra el déficit, ahí tiene uno. A ustedes no se les había ocurrido y sólo el copiar una propuesta del programa del Partido Popular les ha valido para, ahora, exhibir alguna voluntad respecto a esa corrección de déficit que ha sido criticada, que ha sido sancionada permanentemente por los observatorios económicos tanto españoles como europeos y por otras instituciones europeas. Pero, por si faltaba poco, yo tengo que decirle que sobre esa voluntad de corregir el déficit, señor Ministro, usted ha apelado aquí a que se ha producido una reforma del artículo 11 de la Ley de Presupuestos de 1995, propuesta por otros grupos, de la que ahora usted se congratula, y es que los créditos ampliables de sanidad y de comunidades autónomas, que dejaban fuera del límite ustedes en su proyecto de ley, en el artículo 11, el Senado, gracias a una propuesta del Grupo Popular, produce que estos créditos estén dentro de la disciplina del artículo 11.

¿Le va usted a enseñar, señor Ministro, al Grupo Popular, a proponer controles mensuales, trimestrales, ofertas de puesta en marcha de oficinas presupuestarias? ¿Le va usted a enseñar...? (El señor **Hernández Moltó**: Sí, sí.) No, queridos amigos, esos forman parte, señor Hernández Moltó, del programa del Partido Popular y ustedes no quieren ponerlo en marcha. (El señor **Hernández Moltó**: Hoy se va a poner en marcha.) ¿Hoy lo van a poner ustedes en marcha? Pues le agradecemos mucho que sigan copiando propuestas del programa del Partido Popular. Por lo tanto, podrán empezar ya a decir que les gustan las propuestas de ese programa.

Por tanto, señor Ministro, lo que le hemos venido aquí a preguntar es si usted, con este plan de reajuste, con este plan que nos presentado, conseguía reducir el objetivo de

déficit, porque parecía que usted, también con habilidad verbal, manejaba el término «recorte», y hoy por lo menos ya nos ha demostrado que esto no es un recorte, que aquí se va a producir un crecimiento del gasto para atender unas desviaciones previstas y se va a producir una minoración del gasto en otras partidas para construir ese embalse que atiende las desviaciones.

¿Por qué hacen ustedes esto, señor Ministro? Muy sencillo: porque los mercados le obligan a que usted tenga una disciplina con el déficit que hasta la fecha no han tenido, porque los mercados les sancionan desfavorablemente la escasa y la poca ambición de los objetivos de déficit que tienen ustedes para este Presupuesto de 1995 y porque los mercados, señor Ministro, le han dicho sucesivamente que la institución presupuestaria española está en unos grados de credibilidad muy bajos. Si no, ¿por qué están permanentemente advirtiéndoles a ustedes que se tomen en serio la corrección del déficit?

Por eso ha corrido usted, inmediatamente, y en sólo quince días nos ha planteado su primer plan para intentar taponar esas desviaciones que ya se le venían encima.

Pero, claro, usted durante el primer mes ha creado una confusión, que hoy mismo ha reconocido, porque no han estado —como decía usted en su intervención— bien afinados y que ha habido «lapsus» en los cálculos; ha creado usted más confusión a los mercados, porque realmente los mercados cada semana se tenían que leer un montante nuevo de cuál era el destino de desviaciones que no se conocían. Primero 150.000, después 250.000, luego 400.000, hasta llegar a 550.000.

Señor Ministro, usted lo ha dicho, y le leo la frase que acaba de decir: Vamos a gastar lo mismo, pero de otra forma. ¿A eso usted no le llama cambiar la estructura del presupuesto de gastos aprobados por el Parlamento? (El señor Ministro de Economía y Hacienda hace signos negativos.) ¿No? Bien, me alegra que, dicho por usted, ahora diga que no. Pero ahí están las cuestiones.

Le voy a decir una cosa, señor Ministro: somos conscientes de la redacción del artículo 134 de la Constitución, somos conscientes de lo que expresa el artículo 8 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y lo que establece el artículo 59 de ese texto refundido. Pero permítame que le diga una cosa: si usted va a sentar la moda de que aquí el Parlamento apruebe un presupuesto de gastos y al mes siguiente usted, amparándose en estos artículos que le he mencionado, vía acuerdo del Consejo de Ministros, varía la estructura del gasto en medio o un billón de pesetas, permítame que le diga que no podré responder a esta modificación desde una óptica jurídica y tendré que apelar a que se responda desde una óptica política. Usted está cambiando la estructura del presupuesto de gastos. Ya me dice que no, pero le repito esa frase: gastar lo mismo pero de otra forma.

Nos alegra que usted haya reconocido aquí hoy, y por eso le pedíamos la comparecencia, para que nos viniera a decir las cositas claras, que con este plan no se produce ninguna reducción del déficit; nos alegra que usted haya reconocido aquí que con este plan se va a penalizar la inversión, nos alegra que haya usted reconocido aquí que ha-

bía una pelota generada en ejercicios anteriores, pelota a la que usted intenta por resolución, pero evidentemente pone puertas al campo y no quiere saber nada de lo que hizo su anterior Ministro de Economía del Gobierno socialista. Cuando lea el señor Solchaga la manera tan sutil con la que usted menciona y califica su período de ejecución probablemente no tenga para usted palabras amables.

Usted viene aquí a reconocer también que los créditos ampliables (cuántas veces le hemos dicho, señor Ministro, que frenen la utilización de esa figura presupuestaria) han sido el origen de la tremenda disparidad que había entre el presupuesto liquidado y el presupuesto inicial. Bueno, señor Ministro, ¿qué quiere que le diga? Los mercados le seguirán marcando la trayectoria de lo que tiene usted que hacer. Confío en que usted haga este tipo de ajustes antes de que le obliguen los mercados, porque ya tiene usted las experiencias, y me alegro de que usted vaya tomando como suyas las propuestas del programa del Partido Popular en materia presupuestaria. Ya van varias, he contado dos o tres. Podría hasta recordarle esa otra propuesta por la que se impide producir transferencias entre el capítulo 6 y el capítulo 2, que es también una propuesta del Grupo Popular; los controles, que también son una propuesta del Grupo Popular; la eliminación del déficit, también una propuesta del Grupo Popular. Vamos a hacerle, dentro de unos días, otras propuestas para que siga usted corrigiendo a base de que el Partido Popular le vaya marcando la dirección que tiene que seguir en la política presupuestaria.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Al señor Ríos le comentaría que el problema no es, evidentemente, que hayamos ofrecido la lavadora y el tocadiscos; el problema es que, además, nos ha salido la bicicleta, que también hay que pagarla y, en consecuencia, hay que optar entre una u otra cosa.

Su señoría parte de un concepto que es erróneo. La aprobación del presupuesto no implica una obligación de gasto, implica un límite máximo de créditos para cada obligación. Dicho de otra forma: evidentemente, para hacer el paso a nivel es imprescindible que esté el crédito en el presupuesto, pero ello no implica la obligación de que el paso a nivel se haga dado que eso dependerá de las disponibilidades de cada momento y de cada situación. Es un compromiso político de intentar hacerlo, y es así como se plantean los temas.

De los 150.000 millones, naturalmente, les mandaremos la información; no hay ningún problema. Afectan a todos los Ministerios o a la mayor parte de ellos, y no es únicamente el capítulo 6 y el 7 aunque es verdad que es importante la parte que se refiere al capítulo 7.

¿Se varían las previsiones iniciales del Parlamento? Permítame que le conteste a usted y al señor Aguirre cuando hace esa afirmación de que lo que hacemos es modificar las decisiones del Parlamento. No; el Parlamento toma las decisiones de un cierto crédito, también toma las

decisiones del artículo 11, pero el Parlamento para nada modifica las capacidades del Ministro de Economía y Hacienda en cuanto a lo establecido en la Ley General Presupuestaria sobre incorporaciones y generaciones de créditos.

Por tanto, lo que estamos haciendo es aplicar la legislación vigente. Lo que sucede es que ustedes analizan la legislación vigente en la parte que parece que les interesa y olvidan el resto, pero no olviden el resto. Estamos hablando de un conjunto de capacidad de actuación y, desde luego, no es que el Ministro de Economía y Hacienda enmiende al Parlamento, señor Aguirre, sino que el Ministro de Economía y Hacienda, por ley, tiene unas determinadas competencias, que las ejerce, y entre ellas, evidentemente, la referente a las incorporaciones. Por consiguiente, ésa es la situación y ése es el problema.

Señor Ríos, usted dice que el problema de las modificaciones responde a unas políticas, a unas propuestas del Ministro de Economía y Hacienda, y hace una referencia a que el Gobierno debe atemperar sus promesas sobre lo que hacer. Yo creo que el Gobierno define unas políticas, unas actuaciones y, claro está, tiene unas limitaciones. A diferencia de otros grupos, nuestro problema es que tenemos que hacer casar lo que prometemos con el dinero que tenemos. En consecuencia, no siempre es fácil que estos esquemas se planteen con la alegría con que lo hacen otros respecto a la utilización de los fondos. Se puede facilitar la información que usted me pide.

Respecto al problema de apretarse por apretarse el cinturón le diría que no. No es un problema de que apretarnos el cinturón nos pueda ahogar; más bien diría yo lo contrario. Creo que la dificultad básica que tenemos es que la deuda ha crecido mucho, que precisamente ese incremento de deuda nos ha llevado a generar un capítulo 3 enormemente alto en cuanto a gasto total y que la única forma de disponer de fondos adicionales para políticas activas en el futuro es reducir la financiación.

Al señor Aguirre le diría que yo creo que no ha entendido mi posición. He intentado ser matizado, pero veo que S. S. intenta volver a la brocha gorda para sacar conclusiones que poco tienen que ver con lo que yo he dicho. Su señoría dice: Usted estaría en contra de votar las cuentas de los años 1991 y 1992. Pretende plantear una contradicción entre lo que estoy intentando hacer, lo que intento hacer desde 1993, y las políticas anteriores llevadas a cabo por mi predecesor.

Las prácticas en los años 1991 y 1992 a que hace referencia el Tribunal de Cuentas eran prácticas normales. Ya le he dicho que las grandes desviaciones presupuestarias no son de 1991 y de 1992. Por ejemplo, en 1978 fue muy superior, por citar un año en el que el señor Solchaga tenía muy poco que ver. En 1979 fue el 16 por ciento. Para encontrar una cifra equivalente a la del año 1979 del 16 por ciento hay que ir al año 1993, en el que saneamos todas las incorporaciones de crédito de años anteriores dentro de esa filosofía, que yo comprendo que es mucho más periodística, de la pelota generada a la que su señoría ha hecho referencia en la última parte de su intervención. Lo que vamos poniendo en marcha son una serie de políticas concre-

tas de control, y esas políticas que se han modificado son las que nos permiten llegar a un control más correcto en el momento actual. Respecto al problema de las decisiones presupuestarias S. S. me plantea lo siguiente: tenga usted el coraje político de reconocer que es el Partido Popular el que plantea en el Parlamento el control o la utilización de ingresos adicionales para la reducción del déficit. Le diría que no, que eso está en el Plan de Convergencia, es una de las condiciones de ese Plan, el cual, que yo sepa, no elaboró el Grupo Popular. Que yo sepa. **(El señor Aguirre Rodríguez: ¿Y la enmienda?)** En relación con la enmienda, si S. S. recuerda bien el tema, y podemos entrar en ese debate, diré que lo que está planteándose es un problema diferente, y es si la enmienda —su señoría lo recordará bien; yo también lo recuerdo— debería ir incluida en el preámbulo o en el texto. La diferencia radicaba en que S. S. tiene dudas de que el Gobierno haga frente a sus responsabilidades, responsabilidades que, por otra parte, están muy delimitadas en la medida en que están claramente definidas en el Plan de Convergencia y en las decisiones posteriores del Gobierno, y el Gobierno consideraba innecesario que fuera en el texto. Por eso se planteó, y SS. SS. lo aceptaron, que fuese en el preámbulo. Es verdad que, dado que tampoco era un tema al que le diéramos una relevancia mayor de la que tiene, porque es algo que en todo caso pensábamos y sabemos que tenemos que cumplir, posteriormente en el Senado se aceptó que se incluyera en el texto del articulado. Por tanto, no se atribuyan ustedes filosofías que no responden a planteamientos de su Grupo, o que pueden responder a planteamientos de su grupo, pero que no son inicialmente promovidos por su grupo. Tampoco el concepto del control mensual, tal y como está definido, tiene mucho que ver con las ideas que normalmente han barajado.

Su señoría, al final, se centra en cuatro puntos. En el primer punto su señoría dice: No hay reducción del déficit. Y aquí vuelve a hacer una cierta simplificación de lo que yo he dicho. Es cierto que he dicho que vamos a gastar lo mismo, pero no que eso no traiga o no pueda traer consigo una reducción de déficit. Le he dicho que eso puede traer consigo la reducción de déficit como consecuencia de dos factores: primero, que la ejecución al cien por cien de los nuevos límites de obligaciones reconocidas no hay por qué razón darlo como algo garantizado; más bien es una hipótesis poco probable. Segundo elemento que me parece relevante: lo que sí es previsible es que, en la medida en que existan ingresos adicionales, esos ingresos permitan reducir el déficit, cosa que no se hubiese producido, evidentemente, si aceptásemos un incremento de los gastos por encima de los inicialmente reconocidos.

Por tanto, ésa es la decisión y ése es el acuerdo, pero eso no es ninguna novedad, es la política que viene manteniendo el Gobierno desde hace bastantes meses.

Su señoría dice: Ustedes lo que están haciendo es modificar el Presupuesto. Ahí incluye una amenaza implícita al decir que habrá que responder, si se sigue con esas técnicas, no en una óptica jurídica sino en la óptica política. Yo creo que estamos en una discusión de óptica política, no veo dónde está el juridicismo por ninguna parte en este

momento. Pero le voy a hablar en términos jurídicos y en términos políticos.

En términos jurídicos, artículo 11 de la Ley de Presupuestos, Ley General Presupuestaria respecto a obligaciones en cuanto a incorporaciones propuestas de generaciones, ampliaciones de créditos, tal y como está definido. En términos políticos, si su señoría quiere, compromiso del Gobierno, y compromiso del Parlamento también, de no superar el gasto. Y el Parlamento lo que decide son dos cosas (el problema es que ustedes nos sitúan como Parlamento en la necesidad de optar). Por una parte ustedes nos dicen: No gasten ustedes más de lo que tienen y gasten como máximo para cada capítulo y para cada sección una determinada cuantía. Es verdad que muchos de esos gastos son consecuencia de derechos subjetivos preexistentes. Al mismo tiempo, el Parlamento no dice: No amplíe usted créditos ampliables, no incorpore usted lo que es incorporable, sino que el Parlamento dice: Aplique usted. Evidentemente, no dice nada respecto a la aplicación de la Ley General Presupuestaria en el Presupuesto para 1995. Pero nos dice algo más; nos dice: Si usted tiene gasto adicional, corríjalo. Lo que usted no me puede pedir es que cumpla con la corrección del gasto, que cumpla con mis obligaciones derivadas de la Ley General Presupuestaria y que, al final, las cuantías que ustedes introducen como máximas se conviertan en cuantías mínimas. Siguen siendo cuantías y créditos máximos, y lo que hacemos es, evidentemente, adaptar esas obligaciones a una nueva situación, que es la situación en la que se plantea este ajuste presupuestario.

Le vuelvo a recordar que en la propuesta inicial del Gobierno el tema sanitario está excluido de las obligaciones a reconocer. Y S. S. dice: Y ahora se felicitan ustedes. Ni me felicito ni me dejo de felicitar. Es verdad que, si no hubieran estado computadas desde el momento inicial, este tipo de decisiones las hubiéramos tenido que tomar en un momento posterior, pero seguramente hubiera habido que tomarlas en la medida en que el respeto al artículo 11 nos obligaba necesariamente a no tener un gasto superior al inicialmente previsto.

Por tanto, respondiendo a sus preguntas: Dice que he reconocido que no va a disminuir el déficit. Puede ser que no disminuya el déficit; lo que sí le digo es que se va a cumplir el déficit a rajatabla. Su señoría dice que se va a penalizar la inversión. Yo le diría que no, pero si S. S. tiene otra oferta de penalizar otra cosa que no sea la inversión o reducir otros gastos que no sean aquellos que responden a programas unilaterales del Gobierno sino a derechos subjetivos de una u otra naturaleza, espero sus propuestas para analizar esas reducciones de programas que afectan a derechos subjetivos. **(El señor Aguirre Rodríguez: El capítulo 2.)**

Pero, señor Aguirre, seamos serios. Tome usted el capítulo 2 y vea de qué estamos hablando. ¿De qué cifras estamos hablando en el capítulo 2? No tengo aquí la cifra total, pero dentro del capítulo 2, gastos de la Administración, que supongo que es lo que a usted le preocupa, ¿de cuánto estamos hablando? ¿De 250.000 millones de pesetas? Más no; el resto está en comida para el ejército, en farmacia, en muchas otras cosas que me imagino que SS.

no quieren retocar. El viejo debate del capítulo 2 lo hemos tenido ya más de una vez, podemos tenerlo con tranquilidad cuando ustedes quieran y verán que el capítulo 2 ha tenido un comportamiento absolutamente excepcional en los últimos años, con un recorte muy sustancial y cuyo margen de reducción es mínimo. En consecuencia, yo creo que no vale hacer demagogia. Lo que hay que hacer es poner cifras encima de la mesa y propuestas concretas. Analicen de verdad a dónde va el capítulo 2. Tengo la impresión de que no lo han visto ustedes nunca con cierto detalle.

En tercer lugar, el problema de la pelota. Evidentemente, hay unos remanentes del año 1991-92 que se corrigen en el año 1993 con los créditos extraordinarios —créditos extraordinarios que se aprueban por este Parlamento— y que dan lugar a la desviación que, por supuesto, se plantea en el año 1993.

Por último, el problema de los créditos ampliables. La técnica de los créditos ampliables corresponde a una definición de un modelo de actuación en cierto tipo de gastos. En el modelo sanitario, tal como estaba definido anteriormente, el crédito ampliable era absolutamente imprescindible. No se puede suprimir el crédito ampliable si no se modifica el modelo, y el modelo, no lo olvidemos, se puede modificar en 1995 porque en 1992 se pone en marcha un grupo de estudio, como consecuencia de la decisión del 20 de enero del Consejo de Política Fiscal y Financiera diciendo «Estudien ustedes el modelo sanitario para el futuro», entre otras razones porque, en la medida en que el Insalud se va transfiriendo, tiene cada vez menos sentido que la financiación total se realice en función del gasto realizado por el Insalud no transferido y que ése se amplíe a todo el territorio nacional. Y el crédito ampliable que ha estado planteando más problemas en el pasado ha sido el referente a la sanidad pública.

Resueltos esos problemas, por tanto, no hay ese tipo de dificultad, y yo le diría que, sin esas variaciones incluidas por el Parlamento en su discusión del Presupuesto, los 50.000 ó 100.000 millones que pudiese haber de diferencia podrían haber sido compensados más que suficientemente por el margen de no reconocimiento de créditos que normalmente se produce, casi de forma mecánica, en cualquier presupuesto ante la dificultad de ejecutar al cien por cien el mismo.

Por tanto, sus argumentos no son correctos. Yo creo que están bien expuestos desde el punto de vista de atraer la atención sobre los mismos y conseguir un cierto impacto, pero desgraciadamente no corresponden a la realidad.

El señor PRESIDENTE: La generosidad de la izquierda de la presidencia, representada por el Vicepresidente García Ronda, ha coincidido con la generosidad de la derecha de la presidencia, representada por el señor Ministro (risas), y se concede un turno último, no más de dos minutos, señor Ríos, no más de dos minutos, señor Aguirre, para «insatisfacciones».

El señor RÍOS MARTINEZ: Señor Presidente, una va a ser un comentario y otra va a ser una solicitud.

Señor Ministro, la política presupuestaria no se puede simplificar en el sentido que usted dice de que el Parlamento aprueba unos máximos para que el Gobierno gaste y pónganse ustedes a trabajar como Gobierno, que ya veremos cómo se liquida. No; el Parlamento aprueba más cosas. El Parlamento, desde que se ha incorporado la técnica de presupuestación por programas, aprueba unos programas con unos objetivos y con unos proyectos concretos, proyectos que ustedes se comprometen a abordar en ese ejercicio. Es verdad que esos proyectos pueden costar 1.000 millones, 900 millones o 1.100 millones, pero lo que no es válido es la lectura que usted extrae de que se pueden suprimir los proyectos porque lo importante es el monto global que tienen para inversiones o para otra actuación. No es así.

Ahora bien, lleva usted razón en una cosa: hemos aprobado un texto articulado de la Ley de Presupuestos que lleva un artículo 10, lleva un artículo 11 y lleva otros artículos, que nosotros hemos intentado modificar o ajustar a otra filosofía presupuestaria. Pero en cualquier caso, señor Ministro, yo estoy convencido de que una buena gestión debe partir de previsiones más ajustadas, y el Gobierno tenía datos macroeconómicos, al principio, cuando los presenta en el mes de octubre, más o menos medidos, que según usted, señor Ministro, solamente se han movido en los tipos de interés. En mi primera intervención yo le he preguntado de qué manera podíamos incidir sobre lo que era el costo de la deuda al colocarla en el mercado y lo que era la incidencia sobre los tipos de interés, porque no suben porque sí, hay una política. Dicen que hay cosas que se producen porque sí y otras porque las decidimos nosotros que queremos dirigirlas. No, señor Ministro; los tipos de interés suben de una manera y se actúa de alguna otra forma. ¿Qué piensan ustedes hacer para incidir sobre eso y reducirlo?

En segundo lugar, a mí me gustaría conocer, en la medida de lo posible, lo que yo le pregunté en la primera intervención sobre el tema deuda y la evolución que va a tener al entrar en la propia circulación, porque usted hablaba de unos 120.000 millones de efecto sobre el paquete total en ese ajuste, aunque no recuerdo la cifra, porque ha sido de oído y no he tomado los datos. **(El señor Ministro de Economía y Hacienda, Solbes Mira: No la he dado.)** ¿No la ha dado? Pues habrá salido entonces de pasada y será que dentro del subconsciente tengo la percepción del dato.

Termino, señor Presidente. Yo estoy convencido de que hay una imprevisión presupuestaria por parte del Gobierno y el que pueda ser mayor o menor lo vamos a ver en el mes de junio, no vaya a ser que la evolución del mes de junio nos lleve a una situación añadida a ésta. Me gustaría, por tanto, conocer, si es posible, a lo largo de estas comparecencias, las políticas o los proyectos concretos a que se renuncia en este año y que se desplazan a otros, a fin de conocer de verdad lo que es la decisión de los números, porque en abstracto yo puedo estar de acuerdo, pero en concreto a lo mejor no.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Tendría que decir, señor Ministro, que nos ha dejado usted más insatisfechos que Luis XVI a la Pompadour, pero en cualquier caso probablemente habrá que plantearse la posibilidad de pedir una nueva comparecencia para el turno de insatisfacciones.

Haciendo caso al ruego de la presidencia, quiero solicitarle que nos facilite la documentación que usted ha manejado en esta comparecencia para poder valorar exactamente qué políticas van a verse afectadas por este plan de restricción.

También quiero solicitarle que nos envíe, si es tan amable, porque creo que le será fácil, lo concerniente a los datos de los intereses de la deuda, que supongo que dispondrá de ellos.

Deseo decirle igualmente que me ha llamado la atención que en cuanto la enmienda para destinar el exceso de ingresos a la eliminación de déficit es curioso que, cuando no le quede más remedio que reconocer que es una iniciativa del Grupo Popular, viene a decirnos que es poco relevante; en cambio, cuando se pronuncia usted en público, en otros foros, exhibe con orgullo el que vayan a plantear la exigencia de este destino del exceso de ingresos. Señor Ministro, se trata simplemente de centrar el debate entre políticas que quieren apostar por la reducción del déficit y el control presupuestario. Y permítame que le diga, señor Ministro, que probablemente dentro de unas fechas estará usted a la par con las propuestas que el Grupo Popular le hace reiteradamente y que yo le he presentado hace escasamente algunos meses en una moción. Pero, por el momento, no vemos esa voluntad y sí algunos destellos de que va usted copiando parte de esas propuestas. El dato más significativo para demostrar que todavía no está totalmente convencido de la bondad de estas propuestas es que no le veo pronunciarse a favor de que este Parlamento tenga una oficina presupuestaria para poder facilitar el trabajo de los parlamentarios en el seguimiento y control de la evolución y ejecución de los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Señor Presidente, en primer lugar, aceptaría la corrección que plantea el señor Ríos y que me parece que está más ajustada a la realidad. Posiblemente de mi impresión podría sacarse la conclusión de que trabajamos en unos créditos globales que luego se modifican. Lo que sucede es que es verdad que en cuanto a esas indicaciones o proyectos que se incluyen en el presupuesto y que cuentan en principio con la predisposición favorable de ser puestos en marcha en la medida en que sea posible, es verdad que también tenemos que cumplir con las restantes obligaciones que nos impone el Parlamento, y es verdad que ello nos lleva muchas veces a tener que optar entre una y otra posibilidad de gasto. Sin embargo, le vuelvo a recordar, señor Ríos, que el problema fundamental que tenemos siempre es el de las obligaciones derivadas de los derechos subjetivos, que son, en primer lugar, las que siempre res-

petamos y, en segundo lugar, las obligaciones derivadas de la propia ejecución de ciertos proyectos. Es siempre evidente que es más fácil o menos dañino, crea menos problemas, no iniciar un proyecto nuevo que paralizar algo que ya está en marcha. Esos son criterios de sentido común que suele aplicar el Gobierno cuando tiene que tomar decisiones de este tipo. En primer lugar, respetamos los derechos subjetivos y, en segundo lugar, respetamos las inversiones que se están produciendo y, si hay alguna que no se puede iniciar todavía, la dejamos para un momento posterior.

Por supuesto —vuelvo a insistirle—, las previsiones macroeconómicas no son muy distintas. Lo que ha variado fundamentalmente es, aparte de los tipos de interés, algunas decisiones adoptadas por el propio Parlamento en cuanto a la contabilización de forma distinta a como la habíamos previsto de ciertos conceptos. Eso llevado al cálculo del mes de enero de las previsiones de realización del presupuesto en el año 1995, nos da unas cifras distintas de las que inicialmente teníamos previstas. Si la sanidad no se hubiera contabilizado en el momento actual, es verdad que tendríamos un margen distinto y, seguramente, la necesidad de adoptar una decisión de este tipo se podría haber pospuesto. Por tanto, la decisión pronta es consecuencia del propio sistema que hemos puesto en práctica.

Señor Aguirre, lamento que, al final, S. S. esté insatisfecho. He pretendido darle toda la información y todos los datos de que dispongo de forma relativamente clara. En todo caso, le facilitaremos aquellos cuadros y aquella información que sea necesaria para que S. S. pueda llevar a cabo su función de control con todo rigor, seriedad y profundidad.

No es un problema que me preocupe reconocer que el Partido Popular haya presentado una enmienda o no. Sin embargo, querría matizar algo que me parece importante. No me diga, señor Aguirre, que esa iniciativa del Grupo Popular no existía antes en el Plan de Convergencia. El Plan de Convergencia, como vuelvo a decirle, no tiene nada que ver en su elaboración con el Grupo Popular. (**Rumores.**) No me preocupa especialmente que las propuestas procedan del Grupo Popular o no. En algunos casos, sus propuestas me parecen totalmente utópicas; estoy pensando, por ejemplo, en su obsesión con el capítulo 2. Se lo digo seriamente, estudien de verdad el capítulo 2 y vean lo que hay dentro, para que se den cuenta de que lo que ustedes dicen y la realidad no tienen nada que ver. En otros casos, si sus propuestas son razonables, nunca he tenido nada en contra de ponerlas en marcha si me parecen lógicas.

El señor **PRESIDENTE**: Termina el turno correspondiente a los grupos que habían solicitado la comparecencia del señor Ministro. Comenzamos seguidamente el turno correspondiente a fijación de posición de los grupos, por el orden habitual y terminando el Grupo Parlamentario Socialista.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALA LEZAMIZ**: Señor Presidente, señor Ministro, gracias por su comparecencia para explicar-

nos estas medidas que, lo mismo que a otros grupos, también a nuestro Grupo Parlamentario le han sorprendido, no tanto por las medidas en sí, sino por el momento en que se producen, después de que acabamos de estar dos largos meses debatiendo los Presupuestos Generales del Estado, partida por partida, todo lo cual ha significado una cierta sorpresa.

Por otra parte, quisiera decir al Ministro que esta Comisión de Presupuestos no es una Comisión exclusivamente para trabajar en los presupuestos durante dos meses al año: es una Comisión que representa al Parlamento, en la que creo que debe de haber una mayor fluidez en cuanto a la comunicación y la puesta en conocimiento de todas aquellas modificaciones que a lo largo del año se puedan hacer en el presupuesto. Trabajamos durante mucho tiempo, muchas horas, para dejar unos presupuestos al final aprobados por unos y no por otros. Creo que tenemos la necesidad de recibir una información permanente de todas aquellas modificaciones presupuestarias que pueda hacer el Ministerio. En este caso, me gustaría haber contado hoy no sólo con las explicaciones del señor Ministro, sino con las modificaciones que se han efectuado en todas las partidas presupuestarias, porque, al final, entre otras cosas, nos queda la sospecha de que estas medidas pueden ser tomadas a nivel global por el departamento de Hacienda y de que ahora es posible que vengan las discusiones dentro de los ministerios que se ven afectados.

Ya he oído las manifestaciones de protesta —con la boca pequeña, pero de protesta en definitiva— del Ministro de Defensa, señor García Vargas, que decía que no estaba de acuerdo, pero supongo que tendrá que acatar las decisiones aprobadas en el Consejo de Ministros. No he oído ningún comentario del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y ello me preocupa más, porque, en definitiva, puede significar el consentimiento, puede ser la aceptación de una reducción que tendrá efectos en planes, en proyectos de inversión y en infraestructuras, y a nuestro Grupo esto es lo que le preocupa, por lo que quisiéramos conocer con detalle las modificaciones presupuestarias por ministerios, por capítulos, por inversiones y por programas; es decir, queremos una actualización del presupuesto de acuerdo con estas modificaciones. Si aprobamos unos presupuestos, queremos que se cumplan, y, por supuesto, esta acción del Ministerio no nos debería de sorprender; que se hagan ajustes presupuestarios tendría que ser algo a lo que estuviésemos acostumbrados, pero no es así. Los presupuestos no han tenido un control, hasta ahora, eficiente y riguroso. Ha habido unas desviaciones enormes —todos las conocemos— de los presupuestos ejecutados sobre los presupuestos aprobados inicialmente, y no estamos acostumbrados a ello. Creo que ésta es una técnica que se debería de aplicar con toda normalidad y que deberíamos estar aquí, cada mes, controlando y conociendo la marcha de la evolución del presupuesto.

Indudablemente, me he quedado con uno de los aspectos que el señor Ministro ha expuesto. El motivo fundamental de esta modificación es la evolución probable del tipo de interés, el comportamiento que está teniendo el dinero en diciembre y enero y la creación de una reserva adi-

cional. ¿Cuál es el verdadero problema? El verdadero problema es que tenemos un endeudamiento que no hay manera de poder reducir, salvo que los presupuestos de ingresos aumenten de una forma considerable a través del año, y esto es algo que no está en manos del Ministerio en cuanto que tiene una relación totalmente directa con la marcha de la economía. Si no se producen ingresos superiores a los presupuestados, empieza a aparecer la incapacidad de poder controlar o reducir en todo caso el déficit público, que viene producido en gran parte por los intereses que ocasiona la deuda pública.

En este año 1995 en ese aspecto seguimos exactamente igual. Se ha presupuestado un margen no financiero todavía negativo de 247.000 millones y tenemos que hacer frente a unos intereses de deuda pública de casi tres billones de pesetas. Esto no es que sea culpa de los presupuestos del año 1995; indudablemente es culpa de gastos financieros que se producen por una política de endeudamiento de la Administración pública a lo largo, fundamentalmente, del año 1992 para atender a las grandes inversiones que se produjeron. Esto está ahí y lo único que podemos hacer es ir reduciendo permanentemente el déficit público para que de alguna forma se puedan reducir esos intereses de la deuda pública que son los que verdaderamente están creando el problema al presupuesto. Esto, como digo, no se puede hacer a través de medidas concretas. Hay que esperar a que los ingresos vayan mejor o, si no, habría que haber tomado otro tipo de decisiones como eran las que nuestro Grupo Parlamentario propuso, decisiones que iban por la vía de establecer unos gastos presupuestarios mucho más, digamos, reducidos, o por lo menos de haber hecho un esfuerzo mayor en los presupuestos para reducir los gastos. Decíamos que esa moderación de gastos debería venir a través del consumo público, fijando una política salarial razonable o controlando o reduciendo plantillas, reduciendo gastos de funcionamiento, con una política de privatización de empresas, que se está haciendo, pero que creo que tiene que ser más decidida; con una supresión de transferencias corrientes para aquellos capítulos o gastos que no están claramente justificados, fundamentalmente abordando una reforma de la Administración pública, que sabemos que es difícil, pero que tiene que efectuarse, porque si no al final todo va a quedar reducido, como digo, a cuál sea la marcha de unos posibles incrementos presupuestarios en los ingresos, porque no hay capacidad para reducir gasto corriente, y lo que se va a hacer, y ése es el peligro, es reducir gastos de inversión. Esto es lo más cómodo, indudablemente, pero afecta de una forma directa a la marcha de la economía y éste es el peligro y ésta es la preocupación de nuestro Grupo Parlamentario. Por eso queremos conocer por parte de los Ministerios implicados, y concretamente del de Obras Públicas, cuáles son los capítulos, programas y proyectos que van a quedar modificados, que van a quedar aplazados por este redimensionamiento del presupuesto y reducción en ese caso de estos Ministerios de posibilidad presupuestaria. Esta es la cuestión que, como digo, a nosotros más nos preocupa.

Desde luego tengo que volver a reiterar al señor Ministro que me parecen adecuadas las medidas que están tomando, pero creo que esta Comisión de Presupuestos debe de estar informada de una forma más ágil, más directa, incluso anticipándole algunas medidas que puede estar pensando en tomar el Ministerio, y evitar en cierto modo algunas de las sorpresas que estos datos e informes nos pueden producir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, el señor Mauricio tiene la palabra. (**Denegaciones.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Chiquillo Barber tiene la palabra.

El señor **CHIQUELLO BARBER**: Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al Ministro compareciente la delicadeza de la información. No voy a ser muy largo en mis planteamientos, al menos lo intentaré, porque algunas de las cuestiones que iba a plantear han sido ya expuestas por otros grupos y aclaradas por el Ministro señor Solbes.

A modo de introducción quería, de alguna manera, con la máxima brevedad, decir que lo que está claro es que se ha producido un récord en la modificación de un presupuesto. En la segunda semana del año se aprobó un recorte de 150.000 millones de pesetas en el gasto. Esto demuestra lo que nosotros en el debate de presupuesto comentábamos —y así también lo hacían saber algunos interlocutores sociales— que parecía que la política presupuestaria del Gobierno socialista era errática, pero sobre todo era improvisada, íbamos un poco a salto de mata. Posteriormente, dentro del primer mes del año, se aprobó considerar como no disponibles 407.000 millones, como usted ha indicado, del ya vigente presupuesto de 1995. Llamémosle recorte, ajuste, reajuste, provisión, pero el dato está ahí: en el primer mes del año han sido 550.000 millones de pesetas, más de medio billón, un porcentaje muy elevado del presupuesto general del Estado que se aprobó hace apenas un mes y medio.

Usted recordará, porque me lo recriminó entonces, que los debates parlamentarios de los presupuestos, en octubre y noviembre, le advertí, desde mi modesto punto de vista, de la postura de Unión Valenciana respecto a la vigencia de estos presupuestos. Tengo aquí la frase textual que utilicé aquel día. Le dije que la vigencia de estos presupuestos se mantendría, en el mejor de los casos, durante el primer semestre de 1995, hasta el mes de junio. La verdad es que yo fui demasiado optimista, porque la falta de realidad de estos presupuestos ha determinado que en el primer mes y medio se modificaran sustancialmente.

Nosotros preveíamos —recuerdo literalmente la frase que dije en el Pleno— recortes en las inversiones. Usted me dijo que no fuera tan pesimista, que no fuera tan escéptico cuando yo dije que era escéptico ante los Presupuestos Generales del Estado, porque veía que estaban hechos de espaldas o ajenos a la realidad, al contexto económico nacional e internacional. Acabé definiendo a los presupuestos como papel mojado. Desde luego con las modificaciones que ha habido, recortes, ajustes, llámelos como quiera,

parte de las páginas que componen este presupuesto han quedado en papel mojado.

Nosotros estamos de acuerdo en disminuir el tamaño del sector público, porque usted sabe que ocupa el 50 por ciento del producto interior bruto nacional. El presupuesto del Estado de 1995 son 29 billones y el producto interior bruto nacional es de 63 billones. Por tanto, en eso sí que podemos intentar llegar a un punto de acuerdo para la disminución del tamaño del sector público.

Estamos de acuerdo —en esto sí que estamos totalmente de acuerdo— en reducir el déficit público, pero estamos en absoluto desacuerdo en que se haga siempre sobre nuestras inversiones, sobre las inversiones que generan riqueza.

El déficit público en estos momentos aproximadamente es de 3,4 billones y se debe reducir, por es un lastre para nuestra economía, pero pensamos que se debe reducir sobre todo el gasto corriente y no castigar, relegar y aplazar para el año 1998 y el 2000 las inversiones que son la garantía de futuro y de progreso para nuestro Estado. En cuanto a la reducción del gasto, según sus propias palabras, para que se cumpla el objetivo de déficit público del 5,9 por ciento en 1995 —y hay que recordar que el criterio de Maastricht es del 3 por ciento del PIB— es evidente que hay que disminuir el déficit público, pero hay que hacerlo —y no me cansaré de repetirlo— reduciendo el gasto corriente y el gasto superfluo o innecesario. Pienso que los españoles hemos hecho demasiado esfuerzo para un objetivo tan poco ambicioso, recortar tan poco el déficit público, pero algo es algo, porque hemos de recordar los aumentos del IVA, de los impuestos especiales, gasolinas, etcétera, y sobre todo el recorte de inversiones que no podemos consentir. Con ello se va a producir un incumplimiento claro y grave del Plan de Convergencia, que es destinar a inversión el 5 por ciento del producto interior bruto. Por tanto, con estos recortes parece que se va a cuestionar e incumplir ese principio del Plan de Convergencia de que por lo menos el 5 por ciento del producto interior bruto se destine a inversión.

Usted ha comentado que son aproximadamente 60.000 millones lo que afectan al MOPTMA, que es el Ministerio más afectado, por desgracia. Las informaciones apuntan a que el MOPTMA será el más afectado y el propio señor Borrell comenta que podrían ser aproximadamente 100.000 millones de pesetas los que se reducirán en su Ministerio. Hay un error o por lo menos no coinciden los datos. Usted habla de 60.000 millones de recorte en el MOPTMA y el Ministro habla de 100.000 millones de pesetas en lo que se verá afectado el departamento de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. El señor Borrell ya ha anunciado que su Ministerio será el más afectado y que se producirán aplazamientos de inversiones y ralentización en las obras en marcha, sobre todo en ferrocarriles y carreteras, cosa que preocupa a todos los ciudadanos del Estado español, pero considerando que en la Comunidad Valenciana están previstas diversas inversiones en estos dos campos, provoca allí un poco más de inquietud y preocupación para sus ciudadanos. Parece ser que el recorte del gasto se destinará a pagar los intereses de la deuda

como consecuencia de la elevación de los tipos de interés. Los otros 400.000 millones restantes vendrán de la obligación de cada Ministerio de no gastar más del 97,72 de sus créditos iniciales, como ha aparecido en algunos medios.

Lo realmente grave y es lo que quiero transmitirle, porque es lo que pensamos muchos ciudadanos y sectores de nuestro país y en general los productivos de nuestra sociedad, es que el Gobierno no puede recortar las inversiones reales, que son garantía de progreso y de futuro, porque las inversiones reales son las que crean riqueza, son las que generan empleo y bienestar social. Por tanto, quiero transmitirle al menos la posición de Unión Valenciana, en el sentido de que nos causa enorme preocupación ese recorte en las inversiones.

Paso muy brevemente a formularle las preguntas que quería hacerle, eliminando algunas que tenía preparadas porque las ha contestado anteriormente a compañeros de otros grupos parlamentarios.

Aunque ya sé lo que me puede contestar, le pregunto si tiene previstos otros recortes. Cuál es el grado de cumplimiento de la última versión del Plan de Convergencia, después de los trastoques que ha habido en los Presupuestos Generales del Estado. Por qué no se incluyeron estos recortes en la previsión de los Presupuestos Generales del Estado de 1995, cuando el señor Solbes reconoció las consecuencias que sobre la inflación tendría la subida del IVA, por qué no se incluyeron estos recortes en su momento durante la discusión parlamentaria en octubre y noviembre de 1994. Y, en particular, si la previsión del déficit público para 1995 se estableció en el 5,9 por ciento del PIB en los presupuestos de 1995, con los nuevos recortes, ¿qué previsión del déficit público sobre el PIB estima para 1995?, ¿cuándo cree que cumpliremos el criterio de convergencia de Maastricht relativo al déficit público, que se establece en un 3 por ciento, cuando estamos doblando ahora ese ideal de Maastricht?, y, sobre todo, ¿cuál será la repercusión estimada en el empleo, en el crecimiento económico y en la convergencia real con la Unión Europea?, que me imagino que se habrá estimado, sobre todo en las empresas constructoras afectadas, como consecuencia del retraso y aplazamiento de la ejecución de obras públicas previstas.

Nos gustaría conocer, como ha señalado el compañero del Grupo Vasco, respecto a los recortes aprobados, qué planes y proyectos de inversiones en obras de infraestructura se verán afectadas en el año 1995 como consecuencia de estos recortes. En particular, el Diputado que le habla tendría especial interés por los programas de obras públicas referentes a medio ambiente, a recursos hidráulicos, a transporte ferroviario, a infraestructura de carreteras, a conservación y explotación de carreteras y saneamiento y calidad del agua. Nos gustaría saber, dentro de la medida de las posibilidades, que se facilitara a los grupos, puesto que el Ministerio de Obras Públicas es el más afectado —digamos 100.000 millones según el señor Borrell o 60.000 según usted—, qué proyectos o planes podrían verse afectados por este retraso o no ejecución de obras de vital importancia, y por tanto solicitaríamos más información.

La penúltima pregunta es cuál será el destino de la disminución del gasto realizado, si usted cree que servirá para pagar el incremento de los tipos de interés de la deuda pública.

La última pregunta no sé si me la contestará o me dirá que no es el foro adecuado, pero ¿cree que nuestro país cumplirá alguna condición de convergencia en el ejercicio de 1997 o si lo cumplirá en 1999? O si se va a condenar a nuestro país, a España, a la tercera o a la cuarta velocidad o entraremos en punto muerto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Efectivamente, para hacer algunos comentarios en relación a esta muy interesante comparecencia que ha tenido el Ministro de Economía y Hacienda, a quien agradezco su presencia en esta Comisión y fundamentalmente por la rapidez con la que se ha celebrado para dar contestación a preguntas que probablemente no se han realizado por la oposición en el día de hoy.

En este sentido, yo tengo que confesar una cierta decepción respecto a los argumentos utilizados en las críticas que he venido escuchando en los últimos días a través de los medios de comunicación en relación al desacuerdo que pudieran haber tenido con el propio Ministerio, críticas que no se han producido o que en cualquier caso se han reducido a un debate más propio de contables y de juristas que de parlamentarios o de Diputados que pretenden dar un mayor largo alcance al contenido del seguimiento presupuestario. Creo que el señor Ministro coincidirá conmigo en que lo que aquí se ha producido ha sido un altísimo nivel de coincidencia con las medidas que ha tomado el Gobierno en los últimos días, puesto que la mayor contraposición a esa decisión se remonta exclusivamente a lo que yo creo que es una poca rigurosa lectura de algún comunicado o alguna auditoría del Tribunal de Cuentas en relación a presupuestos pasados.

En cualquier caso convendría ver de qué estamos hablando aquí. Nos estamos refiriendo a unas medidas que yo creo oportunas y, desde luego, responsables, que se producen en relación a un documento cuyo proceso de debate empieza allá por septiembre de 1994, reflexión que yo creo que es adecuada realizar, puesto que parecería que el presupuesto nace y muere el 31 de diciembre de cada año. Es un presupuesto que tiene por tanto una larga vida de debate y en el que se fija unas políticas económicas y unas políticas presupuestarias de gasto y de estimación de ingresos que lógicamente se ven sometidas a determinadas vicisitudes y procesos de modificación, puesto que la coyuntura es por definición un escenario político y económico inestable, y en este sentido, es evidente que en los últimos cinco meses en este país a algo ha llevado. Yo creo que lo que ha sucedido en el mes de enero obligaba al Gobierno, por devoción o por convicción sin duda alguna, pero también por responsabilidad y por obligación, a cumplir la Ley de Presupuestos de 1995 que permitía y obligaba al Gobierno a ir ajustando y controlando la evo-

lución del presupuesto para hacer posible lo que sin duda alguna se ha convertido en el objetivo número uno del Gobierno y de los grupos que le apoyan sin duda; de otros, dicen que sí, aunque después no se nota; y de otros, probablemente, aunque no lo digan, no lo comparten. Este objetivo es el combate contra el déficit público y contra la inflación.

Por tanto, el señor Ministro lo único que hace por primera vez en los últimos años es evidenciar una voluntad con un acto concreto que no le debe preocupar al señor Ministro que deje insatisfecha a la oposición, entre otras cosas porque la mayor insatisfacción yo creo que se ha producido precisamente por el rigor, por la valentía y por la responsabilidad con la que el Gobierno ha actuado frente a las circunstancias económicas y financieras que se estaban produciendo. Además, yo creo que eso produce una situación que más que de insatisfacción es de incoherencia o de esquizofrenia, porque en realidad lo único que viene es a aplicar la medida cuya paternidad reclama en este momento. En consecuencia, si se da usted cuenta, es un tema algo complicado. Se reclama la paternidad, se hincha pecho respecto a la paternidad y después se acuda de que se ejecute algo que se asume como propio, con lo que estamos ante un tema complicado más propio de psicoanalistas que de economistas y al que no sé si en esta Comisión daríamos solución por mucha energía parlamentaria que echásemos al asunto.

En consecuencia, señores Diputados, señor Presidente, creo que asistimos a lo que sin duda alguna yo creo que va a ser una de las primeras sesiones de esta nueva etapa de la Comisión de Presupuestos, y coincido con algún portavoz que ha manifestado el deseo de que la misma ocupe más presencia parlamentaria que la exclusiva de los presupuestos, y en este sentido estoy convencido de que ésta es la primera de otras que se producirán en el futuro.

Sin embargo, esta sesión de hoy, a tenor de lo que he escuchado, yo creo que para algunos grupos podía haber acabado casi al principio, con la exposición de motivos por los que se pedía la comparecencia del señor Ministro, porque venían a intentar descalificar lo que es un programa de restricción, de seguimiento y de control parlamentario, intentando repetir —me he perdido en el número ochenta, pero seguro que habrán habido más veces— lo que ha sido el «consignazo» del gabinete de prensa del Grupo Parlamentario Popular en el día de hoy y que el señor Aguirre, por otra parte Diputado brillante donde los haya, ha repetido —reitero que me he perdido en el número ochenta—: plan de restricción presupuestaria. Daba igual definirlo, daba igual que usted lo desmintiera, que diera información, daba igual, se trataba simplemente de ver si colaba mañana en algún titular que el Gobierno ha hecho un plan de restricción presupuestaria. A los curiosos, a los muy curiosos, porque sólo a los curiosos no se lo recomiendo, les aconsejo que cuenten las veces que se ha repetido el «consignazo» periodístico en la intervención parlamentaria del señor Aguirre. Por tanto, daba igual, puesto que la insatisfacción ya se la traía uno puesta de casa, y era simplemente la insatisfacción porque el Gobierno hubiera hecho lo que, desde mi punto de

vista, debía hacer. Y lo que debía hacer era darle a este presupuesto ese carácter dinámico, que ¡ojalá! en otras ocasiones hubiéramos tenido la oportunidad y la agilidad para hacerlo, para que se fuera ajustando a lo que han sido criterios parlamentarios —por cierto, criterios parlamentarios compartidos por todos los grupos y que usted ha puesto en marcha con la insatisfacción de alguno de los que se lo pidió—, y además los mercados financieros parece que no lo han visto tan mal, parece que les ha parecido absolutamente lógico. El Gobierno toma esta decisión el 13 de enero, que es un acto político, una acto administrativo, un acto presupuestario y un gesto hacia aquellos que evalúan la forma de ejecutar la política económica del Gobierno, y parece que lo vieron bien, parece que esta medida, así como las posteriores adoptadas, han sido absolutamente entendidas y compartidas por los que después tienen que acompañar a la política presupuestaria, que son los agentes sociales y económicos, que son los inversores, que son los operadores nacionales e internacionales. Por tanto, yo creo que esta medida esconde también otro tipo de cuestiones beneficiosas para la política económica de este país.

Algún Diputado, con buena voluntad, quizá con más voluntad que vista, reprocha a la iniciativa del Gobierno el recorte que se pueda producir en algunas partidas —efectivamente se tiene que reducir en algunas partidas—, lo que el PP llamará en los próximos días plan de restricción presupuestaria. De algún sitio se tiene que reducir. Pero parece que el mundo económico, el mundo real, los mercados, lo que sí opinan es que porque usted haga algún recorte en algunas partidas, fundamentalmente en las que se pueda, y en algunas tendrán que ser de inversión pública, eso va a producir un cierto efecto multiplicador en la inversión total, que es el sumatorio de la inversión pública más la inversión privada.

Yo estoy absolutamente convencido, a tenor de lo que está pasando fuera de esta Cámara, en el mundo económico y en el mundo social, que quien observa atentamente esas iniciativas ha recibido un mensaje que le va a animar a tomar decisiones de inversión o a incrementar sus decisiones de inversión. Por tanto, yo creo que es absolutamente satisfactorio. Es satisfactorio comprobar cómo no hacemos de la lucha contra el déficit sólo un discurso, sino que estamos haciendo una política real, en la que, por cierto, se extrañaba el señor Aguirre de que usted pudiera enseñarle instrumentos y actuaciones sobre el déficit. No creo que deba extrañarse en absoluto. El es joven y, quizá, no recuerda ni conoce lo que han sido las experiencias presupuestarias ni que en la debacle económica que se produce entre 1977 y 1982, casualmente, la política presupuestaria fue gestionada, administrada y diseñada precisamente por algunos de los más resaltados miembros del Grupo Popular, algunos Diputados, algunos exclusivamente asesores, que espero que hayan aprendido bastante en estos últimos quince años, y algunos de los miembros de esta sala —insignes, por cierto, en su representación— podrían dar fe de lo que digo, puesto que la historia es tozuda y por mucho que se quiera esconder uno, al final sale. Repito que yo lo que

espero es que, o bien cambien el nivel de responsabilidad que entonces tenían aquellos diseñadores de la política presupuestaria, o que hayan aprendido mucho, o que no sean estos los que mañana nos vayan a enseñar en la lucha contra el déficit público, y desde luego que no sean tampoco los responsables de las pocas experiencias de gobierno y de presupuestos que en este momento tienen, a saber: del Ayuntamiento de Madrid no hablaré, para no sonrojar a ninguna de SS. SS.; de Castilla y León, probablemente algunos podrían hablar también sobre cómo van a enseñar al señor Solbes en la lucha contra el déficit y la deuda; o de Galicia, o de Cantabria. Me quedará en el corto, por ahora, y espero que por mucho tiempo, currículum de experiencia gubernamental que el Partido Popular tiene en España, pero que desde luego no parece que sea la mejor de las garantías para cambiar los papeles y que sea precisamente ese Grupo el que pueda enseñarle al Gobierno o al Partido Socialista.

Yo creo que en este tema se ha producido un debate del máximo interés, en el cual, como me decía el señor Cercas, con razón, son tan elocuentes las palabras como los silencios. Desde luego la oposición hoy no creerá que ha ganado una de sus batallas parlamentarias más insignes, porque está convencida de que lo ha hecho y lo ha hecho bien, y ha querido no comentar las incidencias. El señor Chiquillo es el que sólo ha hecho algunas preguntas que yo no contestaré porque me parece que coloca el debate en su sitio, que es el de ver qué consecuencias están teniendo las medidas de control del déficit y de ejecución de la política presupuestaria; qué consecuencias está teniendo en la inflación, qué consecuencias está teniendo en el déficit, qué consecuencias está teniendo en el crecimiento económico, qué consecuencias está teniendo en la generación de empleo.

Señor Solbes, no sea usted modesto. **(Risas.)** Dígaless, para que no sigan, no faltando a la verdad, que no quieren mentir, para que no sigan sin hacer las cuentas, dígaless que estamos en buena dirección, que estamos cumpliendo los compromisos del programa de convergencia económica, que estamos más cerca de cumplir nuestros compromisos y de las medidas europeas, que el comportamiento económico que España ha tenido en 1994 no es para presumir, porque no está el tiempo para esas cosas, pero es para sentirse satisfechos de la responsabilidad y la poca utilización política, gubernamental y partidaria que se ha hecho de esa recuperación económica. Hace tan sólo unos días ha llegado el informe de coyuntura económica. Otras veces, cuando llegan algunos papeles, nada más entrar por esa puerta, se van exhibiendo; sin embargo, esta vez no los veo ni encima de la mesa, probablemente debe ser porque no quieren, o porque no les interesa a algunos grupos. Pero los que tienen que saber de estas cosas lo saben. Algún Grupo preguntaba: ¿vamos a estar en 1997 en Maastricht? Pues cuando se cumpla el plazo de estar, a tenor de lo que aquí está pasando, estaremos. En inflación estamos mejor que estábamos, mucho más cerca del objetivo de Maastricht. Tan es así que ha subido seis décimas y nosotros hemos bajado seis. Lo digo para los que no suman y que de vez en cuando debe-

rían sumar. Respecto al déficit público ¿saben que lo hemos reducido el doble que la media de los países de la Unión Europea? Respecto a la deuda pública —se nos llena la boca de deuda pública— ¿saben que seguimos siendo el cuarto país en cumplimiento y, por tanto, que somos un país envidiado en nuestro nivel de deuda pública? Y en cuanto a tipo de interés ¿saben ustedes que España es uno de los dos países de Europa que ha bajado su tipo de interés a largo plazo en 1994? **(El señor Ríos Martínez: ¿Y dónde estábamos?)** ¿Dónde estábamos? Donde nos dejaron algunos, y donde por suerte los socialistas hemos sabido colocarlo, en mejor posición. Por tanto, hagamos unos discursos económicos más rigurosos, más realistas. Sólo el afecto me puede para no contestarle al señor Ríos. Por suerte es este Gobierno, este Grupo y esta mayoría parlamentaria los que están reconduciendo la situación.

Como decía anteriormente, elocuentes las palabras y la preguntas, señor Ministro, y casi más elocuentes los silencios.

Muchas gracias, señor Solbes, por su comparecencia, muchas gracias por su información, muchas gracias por la tranquilidad y la serenidad con la que ha informado, que sin duda alguna yo creo que también contribuye a tranquilizar a los que desde fuera observan el comportamiento económico porque hoy podrán comprobar que siguen teniendo fuertes e importantes razones para seguir apostando por este país y por la recuperación económica que, día a día, se está produciendo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solbes Mira)**: Voy a intentar hacer rápidamente algunos comentarios sobre los diferentes temas planteados.

En primer lugar, en cuanto a la intervención del señor Zabala, quería agradecerle que comparta la corrección de la medidas y la dirección de las mismas. Es verdad que, como él decía, vamos a vivir una época en la que los presupuestos van a ser más flexibles, en la que tendremos que adaptarnos a las nuevas realidades y, en ese sentido, evidentemente, esta Cámara y especialmente esta Comisión tendrán que jugar un papel mayor. Por supuesto, contarán con toda nuestra colaboración para que eso se pueda producir. A partir de ahí, entiendo perfectamente su deseo de conocer con más detalle dónde se van a producir las modificaciones presupuestarias, que no son tales, puesto que de lo que estamos formalmente hablando no es de ninguna modificación del presupuesto, sino del compromiso de no reconocer obligaciones por encima de una cierta cuantía, de acuerdo con el presupuesto total existente. Hasta ahora se ha trabajado a nivel de ministerios y, evidentemente, la aplicación práctica dentro de cada ministerio responde a las prioridades que cada responsable político defina, pero es verdad que esas prioridades no deben ser normalmente muy distintas de las que estaban definidas en términos globales y de las realizaciones del pasado año.

Yo comparto su tesis de que el problema fundamental es el endeudamiento. Y en el endeudamiento es verdad que estamos hablando de dos factores. Usted ha puesto el dedo en la llaga en uno de ellos y el señor Ríos había hecho referencia antes al otro. Uno de ellos es la base del cálculo del capítulo 3, por lo tanto la deuda total, y otro es el precio, por tanto el tipo de interés. La deuda total sólo la podemos reducir en la medida en que consigamos un superávit primario en el presupuesto. Y es verdad —y ustedes lo recordarán— que en el Programa de Convergencia se establece de forma muy clara que en el año 1996 pretendemos contar ya con un superávit primario que nos permita empezar a llevar a cabo una cierta disminución de deuda. El señor Hernández Moltó tenía razón cuando decía que nos quejamos mucho de la deuda, es cierto. Nos quejamos mucho de la deuda porque nos cuesta muchísimo dinero. El capítulo 3 nos cuesta un billón de pesetas más ahora que hace cinco años.

Pero siendo así, con el sesenta y tantos por ciento de deuda total, somos el tercer o cuarto país con un nivel más bajo de deuda de la Unión Europea, y a mucha distancia de países que teóricamente cumplen los criterios de convergencia, como es Irlanda, con un noventa y tantos por ciento de deuda en este momento, por no hablar de Bélgica, que también es uno de los países con una deuda próxima a ese cien por cien.

El segundo problema, que es el que planteaba el señor Ríos es el de por qué nuestro coste en la deuda es más alto, por qué nuestro tipo de interés al final es más alto. Hay un problema de tipo estructural, que es una carencia de ahorro interno importante. Ese es un problema totalmente diferente en Italia, por ejemplo. Hay un segundo problema que es la valoración que hacen los mercados de nuestra situación económica y de nuestros tipos de interés, y ahí básicamente luchamos con dos elementos fundamentales y básicos, que son, por una parte, el déficit y, por otra, la inflación. De ahí que la obsesión del Gobierno sea reducir el déficit porque somos conscientes de que reduciendo el déficit, al final reduciremos los tipos de interés, y reduciendo los tipos de interés tendremos un efecto positivo, de forma generalizada, con mucho mejores resultados. Y es verdad que para eso tal vez tengamos que cambiar algo de inversión por déficit, pero creemos que esa operación es correcta.

Al señor Chiquillo le volvería a insistir. Comprendo que esa frase de política gubernamental errática e improvisada puede también tener un cierto efecto periodístico, pero le señalo que es absolutamente falsa. Ni es errática ni es improvisada. Es tan errática como que empieza en 1993 y es tan improvisada que S. S. puede ir viendo los distintos pasos que vamos adoptando de forma progresiva para llegar a la situación en la que actualmente nos encontramos.

Es verdad que van a producirse una serie de reducciones en las inversiones. Las diferencias entre el Ministerio de Obras Públicas y nosotros depende de cómo se contabilice si es todo obligación no reconocida o si es obligación no reconocida más incorporaciones pendientes no reconocidas; por tanto, ahí pueden estar las diferencias,

pero es verdad, como decía antes, que con las disponibilidades presupuestarias que tenemos ahora algunas cosas tendrán que posponerse y hacerse en un momento posterior.

A partir de ahí voy a contestar muy rápidamente a sus preguntas. ¿Tenemos previstos otros recortes? No, tenemos previsto aplicar el acuerdo del 13 de enero, y el acuerdo del 13 de enero dice que todos los meses iremos viendo cómo van las circunstancias. Y se puede producir, paradójicamente, que en un momento determinado digamos que hay que reducir todavía las obligaciones que vamos a reconocer en 1995, o se puede producir la situación contraria, que en la medida en que lo previsto para la deuda o para otro tipo de cosas no se gaste, podamos modificar algo al alza las obligaciones reconocidas. Precisamente en eso consiste el control mensual y la aplicación, en su caso, de medidas correctoras.

¿Se está cumpliendo el Plan de Convergencia? Absolutamente a rajatabla, y espero poder informar a la Cámara y a la opinión pública de cuáles son las cifras finales del año 1994. Y desde luego en el aspecto fundamental, que es el del déficit, el cumplimiento del 6,7 por ciento de déficit en términos de PIB, en mi opinión, está claramente garantizado.

¿Por qué no se incluyeron en el presupuesto para 1995 —me pregunta S. S.— las cosas que aquí planteamos? He creído exponérselo. Hay un primer concepto de incorporaciones, que al final son 220.000 millones, y lo que decimos es que hay 150.000 que no se incorporan, aparte evidentemente el Fondo Compensatorio Interterritorial. Por tanto, 250.000 millones —por entendernos mejor— menos 100.000, da aproximadamente 150.000.

Junto a eso ¿qué otras cosas teníamos previstas aparte de esos 150.000 millones de incorporaciones? Nosotros ya sabíamos que teníamos que pagar a las corporaciones y a las administraciones locales, y sabíamos que teníamos que pagar, por ejemplo, los gastos relativos al tema de Yugoslavia, y sabíamos que teníamos que pagar algunos gastos a partidos políticos de las elecciones del próximo año. Todo eso ya estaba en la cabeza. Lo que sucede es que todas esas cifras no eran significativas para que incidieran en la ejecución del presupuesto normal. Dicho en otros términos, con una no ejecución de un punto o punto y medio, que es prácticamente imprescindible por razones técnicas, queda un colchón más que suficiente para hacer frente a esas obligaciones.

Lo que nos distorsiona esa situación son dos fenómenos. Por una parte, el incremento del gasto en deuda pública, al que no he hecho referencia antes ni voy a hacerla ahora; siempre hemos hablado de una cifra de alrededor de 100.000 millones, pero nunca he precisado esa cifra. El segundo aspecto es la modificación por el propio Parlamento de algunos puntos concretos en el presupuesto que en su día presentamos, que tampoco podíamos considerar en el momento en que el presupuesto se presenta. De esas modificaciones la más significativa es la de computar entre obligaciones reconocidas los gastos sanitarios, por una parte, y, por otra, la modificación —decisión que se tomó entre todos— al incrementar la cuantía aplicable al 0,7.

Esos son gastos adicionales, no compensados con ingresos y, en teoría, a financiar con deuda. Si aplicamos el artículo 11, automáticamente tenemos que reducir esa cuantía.

A partir de ahí contesto a su pregunta de a qué va a dedicarse el gasto que vamos a generar. Evidentemente a esas cosas. A pagar el 0,7, a pagar la sanidad, a pagar a las corporaciones locales, a pagar si hay gastos adicionales en elecciones, y a todo este tipo de problemas que evidentemente es adonde va a ir dirigida la financiación.

Repercusión en el empleo. Es un tema muy difícil pero sí podría decirle algo. Hay algunas cifras, pero comprendo que son muy periodísticas y prefiero no darlas, porque generarían comentarios de todo tipo. Lo que sí puedo decirles es que una reducción de un punto del tipo de interés seguramente nos generará mucho más empleo que el posible empleo derivado de algunos miles de millones adicionales en obra pública. Y siendo muy importante la obra pública, no olvidemos el momento del ciclo en el que nos encontramos. Hemos cambiado de la fase baja del ciclo, con una no presencia de la inversión privada, a una fase —y basta ver cómo está el comportamiento de la inversión en el momento actual— claramente creciente en cuanto a inversión privada.

Hemos dicho ya en alguna ocasión que el Gobierno aspira a que la inversión privada retome el papel de la inversión pública en cuanto a la formación bruta del capital en este país, por lo que es verdad que es mucho más importante en el momento actual reducir los tipos de interés que intentar incentivar una inversión pública adicional que puede ser muy importante para resolver problemas que sin duda existen, pero que seguramente se puede posponer a un momento posterior.

El problema de los planes y proyectos afectados en 1995, como decía, tendrán que definirse ministerio por ministerio, pero es verdad que yo no les puedo dar en el momento actual ninguna cifra adicional.

Finalmente —aunque no es el momento y usted lo ha dicho— ¿cumpliremos la convergencia en 1997 o en 1999, sí o no? Yo ahí me atrevería a hacer una apuesta. Si hay seis o siete países que cumplan la convergencia en 1997, creo que nosotros estaremos entre ellos. Si la cumplen seis o siete países. Ahora bien, tengo mis dudas de que haya seis o siete países que cumplan la convergencia en el año 1997. Viendo las cifras actuales es bastante evidente que el único país que de verdad cumple la convergencia es Luxemburgo, y como punto de referencia no creo que Luxemburgo sea el punto clave de la Unión Europea en este momento.

Por tanto, esos temas de la tercera o cuarta velocidad creo que en estos momentos no ha lugar discutirlos. Vamos a llegar a 1997 muy justos, no cabe la menor duda, y los esfuerzos a realizar con el Plan de Convergencia van a ser absolutamente mayores para conseguir este objetivo, pero es verdad que si el contexto económico es tan bueno que los demás lo cumplen, seguramente nosotros podremos cumplirlo también. Si no lo cumplimos llegaremos al año 1999 y no pasa absolutamente nada. No me parece que sea

un tema relevante, pero sí es un tema que en su momento evidentemente plantearemos.

En cuanto al señor Hernández Moltó, le agradezco sus comentarios y sus palabras. Yo creo que ha entendido bien cuál es el sentido de la política del Gobierno, que no es ni más ni menos que poner en marcha unas decisiones claras para luchar contra el déficit, hacerlo de forma progresiva, de forma efectiva, y yo pienso que eso se está consiguiendo. Y tiene buenas razones cuando dice que analicemos qué es lo que está sucediendo en los mercados financieros desde el momento en que estas medidas se adoptan, porque yo

creo que ése sería un buen barómetro para ver cuál es la credibilidad de las decisiones adoptadas por el Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Con la intervención del señor Ministro, termina su comparecencia y, si les parece, señorías, levantamos la sesión.

Eran las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961